

20
25
20
26
NBHS



2025-2026 School Year
**Student & Parent/Guardian
Handbook**

Escuela secundaria New Britain

Estudiante y padre/tutor
Manual

Año escolar 2025-2026

Escuela secundaria New Britain	4
Declaración de misión de CSDNB y New Britain High School	4
Junta de Educación de Nueva Bretaña	5
Política de la Junta de Educación	5
Política de no discriminación	5
Prefacio	6
Igualdad de oportunidades y no discriminación	6
Admisión/Colocación	6
AUP-Política de uso aceptable	7
Mayoría de edad	7
Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	7
Antirracismo	8
Amianto	8
Asistencia	9
Ausencia	9
Ausencia justificada	9
Ausencia injustificada	10
Vacaciones	10
Despidos - Salida del recinto escolar/Salida de los estudiantes de la escuela	11
Tardanza	11
Ausentismo escolar	11
Sistemas automatizados de mensajería telefónica	12
Acoso escolar	12
Canales de comunicación	13
Trampa/plagio (deshonestidad académica)	13
Abuso infantil, negligencia y agresión sexual	14
Niños en hogares de acogida	14
Recursos informáticos	14
Código de conducta	15
Código de vestimenta	17
Fumar y vapear	18
Abuso de sustancias	18
Comportamiento en el corredor	18
Acoso cibernético	19
Disciplina	19
Detención	20
Suspensión	20
Expulsión	20

Chromebooks proporcionados por el distrito	21
Dispositivos electrónicos, juegos y teléfonos móviles	21
Información sobre el cierre de escuelas por emergencia	22
Inglés para hablantes de otros idiomas (estudiantes de inglés)	22
Equidad y diversidad	22
Exención de instrucción	22
Actividades extracurriculares	22
Atletismo	23
Clubes y grupos de actuación	23
Bailes y eventos sociales	23
Instalaciones	23
Honorarios	23
Excursiones	24
Simulacros de incendio y preparación para emergencias	24
Derechos de la Primera Enmienda	24
Alergias alimentarias	25
Entrega de comida	25
Sistema de calificación	25
Exención del examen de último año	25
Valores ponderados del curso	26
Cuadro de honor	26
Premios y reconocimientos académicos	27
Sociedad Nacional de Honor	27
Boletín de calificaciones e informes de progreso	28
Declaración de acoso	29
Discurso de odio	29
Actividades de novatadas	29
Servicios de salud	29
Administración de medicamentos	29
Enfermedades transmisibles/infecciosas	30
Despido por enfermedad o lesión	30
Discapacidades	31
Tratamiento médico de emergencia	31
Historiales médicos	31
Estudiantes sin hogar	31
Tarea	32
Enfermedad	32
Vacunas	32
Exámenes físicos	33
Internet	33
Estudiantes multilingües: MLs	33

Procedimiento de confinamiento	34
Trabajo de maquillaje	34
Consumo de marihuana	34
Facturación de Medicaid para servicios relacionados con la salud	34
Mala conducta fuera de la escuela	34
Conferencias de padres	35
Participación de los padres/comunicaciones	35
Sistema de información del portal para padres Powerschool	35
Organizaciones de padres y maestros	35
Aplicación de pesticidas	35
Fotografías	36
Carteles	36
Propiedad, Casilleros y Equipos	36
Uso de drogas psicotrópicas	36
Grabación de actividades en el aula	37
Religión y adaptaciones religiosas	37
Becas, ayuda financiera y premios	37
Clima escolar	37
Búsqueda e incautación	37
Aislamiento/Restricción/Tiempo fuera de exclusión, uso de	38
Acoso sexual	38
Educación para la salud escolar	39
Sitios de redes escolares	39
Programas especiales	39
Uso del automóvil por parte de los estudiantes	39
Registros estudiantiles	40
Horarios de los estudiantes	42
Horario regular de clases: 2024-2025	42
Maestros sustitutos	43
Procedimiento de tardanza	43
Dispositivos de telecomunicaciones	43
Pruebas	43
Cuidado y obligaciones de los libros de texto	43
Transferencias y retiros	43
Transporte	44
Quejas y procedimientos sobre seguridad en el transporte	45
Grabadoras de video en campus escolares/autobuses escolares	45
Para fines de seguridad escolar	45
Visitantes	45
Sitios web	45
Retiro de la escuela	46

Escuela secundaria New Britain

Puede comunicarse con cualquier extensión las 24 horas y hablar directamente con alguien o dejar un mensaje en el buzón de voz de cualquier miembro del personal. Nuestro número principal es 860-225-6300. La centralita está abierta de 7:15 a. m. a 3:15 p. m. Si prefiere hablar con la operadora, simplemente presione el 0.

Administración

Principal

Señor Damon Pearce

Director asociado: cohorte 2026

Dr. Alejandro Ortiz

Director asociado: cohorte 2027

Señor James F. Brasile

Director asociado: cohorte 2028

Señor Edgar García

Director asociado: cohorte 2029

Sra. Margaret A. Shea

Supervisor de Educación Especial/Bridges

Señor Stephen Howey

Sra. Jessica Foligno

Director Atlético y Supervisor de Salud/ Educación física

Sra. Lisa Grega

Oficina de Registro

860-225-6300 x 17610

Departamento de Orientación Escolar

Jefe de Departamento

Sra. Stacey Rosado

Secretaria de Registro

Sra. Lucy Flores

Cohortes

Los estudiantes de NBHS se agrupan en cohortes según su fecha de graduación prevista. Tu cohorte nunca cambia, independientemente de tu grado.

La mayoría de las preguntas sobre los procedimientos y trámites escolares se pueden resolver en la oficina asignada a cada cohorte. Al llamar a cada oficina, marque el número principal de la escuela preparatoria (860) 225-6300, presione #9 y el número que aparece a continuación.

Secretario de la Casa Verde: Cohorte 2026

Sra. Cyndi Neal ext. 17690

neal@csgnb.org

Secretaria de la Casa Dorada: Cohorte 2027

Sra. Ashline Reyes ext. 17802

reyesash@csgnb.org

Secretaria de la Casa Azul: Cohorte 2028

Sra. Anesha Ellison, ext. 17705

Secretario de la Casa Roja: Cohorte 2029

Sra. Miriam Reyes ext. 17616

reyesm@csgnb.org

Servicios de orientación y centro de carreras

El departamento de orientación de NBHS consta de 10 consejeros y un director de orientación. El departamento de orientación ofrece un programa integral de orientación que implica un enfoque tanto individual como grupal de los servicios de orientación.

Declaración de misión de CSDNB y New Britain High School

En colaboración con la familia y la comunidad, el Distrito Escolar Consolidado de New Britain trabaja para brindar la mejor educación integral, personalizada y completa para todos los niveles, de modo que los estudiantes estén preparados para un futuro profundamente diferente y contribuyan positivamente a él. El Distrito Escolar Consolidado de New Britain se esfuerza por

alcanzar la excelencia, un estudiante a la vez. La escuela secundaria New Britain existe para educar **cada** niño.

Junta de Educación de Nueva Bretaña

Los miembros de la Junta son funcionarios públicos electos no remunerados, responsables de la gobernanza del Distrito Escolar. Las reuniones de la Junta se rigen por una agenda planificada y publicada. En un momento determinado de la agenda, el Presidente de la Junta dará la palabra a quienes deseen hacer una declaración, de no más de cinco minutos de duración, o expresar su punto de vista.

Además, si notifican con antelación al Superintendente, las personas con temas relevantes para debatir pueden hacer que dichos temas se incluyan en una futura agenda de la Junta para un debate más exhaustivo del tema.

El objetivo principal de la Junta es establecer políticas para mejorar el aprendizaje estudiantil. A sus miembros les interesa conocer la opinión pública sobre los asuntos del Distrito, lo cual les ayuda a formular políticas que reflejen los valores y expectativas de la comunidad.

Bárbara Marino

Presidente

marinob@csgdnb.org

Diana Reyes

vicepresidente

reyesdi@csgdnb.org

Anthony Cane

Secretario

canea@csgdnb.org

Joan Pina

pinaj@csgdnb.org

Anthony Kane

kane@csgdnb.org

Aimee Pozorski

pozorski@csgdnb.org

Tina Santana

progenie@csgdnb.org

Annie Parker

parker@csgdnb.org

Sal Escobales

sin_escobas@csgdnb.org

Jose Rivera

fluvial@csgdnb.org

Dirección de correo electrónico de la junta

Si desea enviar un mensaje a la Junta en su conjunto, envíe un correo electrónico a boe@csgdnb.org. *Todos los miembros de la Junta recibirán una copia de su correo electrónico.*

Política de la Junta de Educación

Las políticas de la Junta de Educación están disponibles en el sitio web del Distrito en <https://www.csgdnb.org/>. Las políticas están sujetas a modificaciones por parte de la Junta Directiva en cualquier momento.

Política de no discriminación

La Junta de Educación de New Britain está comprometida con la eliminación de la discriminación y el desequilibrio racial y con la provisión de igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes independientemente de su raza, color, credo religioso, edad, sexo, estado civil, origen nacional, orientación sexual, ascendencia, antecedentes presentes o pasados de trastorno mental, retraso mental, discapacidad de aprendizaje, incluida, entre otras, ceguera, de acuerdo con todas las leyes federales y estatales aplicables.

Prefacio

El material incluido en este manual estudiantil tiene como objetivo comunicar a los estudiantes y padres/tutores la información general, las normas y los procedimientos del Distrito. No pretende ampliar ni reducir ninguna política, reglamento administrativo o acuerdo negociado de la Junta. Por lo tanto, el material aquí contenido puede ser sustituido por dicha política, reglamento administrativo o acuerdo negociado. Toda la información contenida en este manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral ocasional sin previo aviso. Consulte el sitio web del Distrito para conocer cualquier cambio significativo.

Este folleto está dirigido a nuestros estudiantes y sus padres/tutores. Contiene información esencial y útil. Dado que no puede ser una comunicación tan personal como desearíamos, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como "ustedes", sino como "el estudiante", "estudiantes" o "niños". Asimismo, el término "padre/madre del estudiante" puede referirse al padre/madre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad del estudiante. Tanto los estudiantes como los padres/tutores deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y los planes de seguridad escolar, cuyo objetivo es promover la seguridad escolar y un ambiente propicio para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en armonía con la política del Consejo. Tenga en cuenta que el Manual se actualiza anualmente, aunque la adopción y revisión de políticas puede ocurrir a lo largo del año. Los cambios en las políticas que afecten a partes de este Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y padres mediante boletines informativos, páginas web y otras comunicaciones.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Se anima a cada estudiante a desarrollar y alcanzar objetivos educativos individuales. El distrito brindará a todos los estudiantes igualdad de oportunidades educativas, independientemente de su raza, color, credo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. Ningún estudiante será excluido por motivos de raza, color, credo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. tal base Participar o tener acceso a cualquier oferta de cursos, actividades deportivas estudiantiles, servicios de consejería, asistencia laboral, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades deberán ser accesibles y utilizables por personas con discapacidad, según lo prescriba la ley.

Mark Spalding, Director de Servicios al Alumno, es el designado Oficial de cumplimiento del distrito. Él coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Admisión/Colocación

Un estudiante que busca inscribirse en New Britain High por primera vez o después de haber asistido a otro distrito escolar público de Connecticut, haber asistido fuera del estado, haber asistido a una escuela privada o haber sido admitido a través de un programa de intercambio

extranjero genuino debe comunicarse con la Oficina de Registro de NBHS al(860) 225-6300 ext. 1610 Un estudiante que se transfiera de escuelas privadas o fuera del Distrito será ubicado en su grado actual, en espera de su evaluación y observación. Tras dicha evaluación y consulta con los padres, el departamento de orientación escolar determinará la ubicación del niño.

Procedimientos de integridad académica

Este procedimiento describe cómo se implementará la política 5121.3 de la Junta de Educación, Integridad Académica, en la Escuela Secundaria New Britain. El objetivo de este procedimiento es fomentar una cultura de integridad y honestidad académica, asegurando que los estudiantes comprendan la importancia del comportamiento ético y sean conscientes de las consecuencias de infringir estas normas.

Definición de deshonestidad académica. La deshonestidad académica incluye, entre otras cosas:

- Copiar respuestas de otro estudiante o permitir que otro estudiante copie respuestas.
- Utilizar materiales o dispositivos no autorizados (por ejemplo, notas, calculadoras, teléfonos) durante una prueba o tarea.
- Plagio, que incluye usar las palabras o ideas de otra persona sin citarlas adecuadamente.
- Estudiantes que presentan trabajos generados con IA como si fueran su propio trabajo original.
- Falsificar datos, citas o cualquier información relacionada con tareas y evaluaciones.

Consecuencias de la deshonestidad académica

- **Primera infracción de deshonestidad académica:**
 - Se lleva a cabo una reunión entre el profesor y el estudiante para discutir la infracción.
 - El profesor contacta los padres/tutores del estudiante, notificándoles el incidente y registrando la comunicación en el registro de contacto de padres de PowerSchool.
 - El estudiante recibe una calificación de “40” por la tarea o prueba en cuestión.
 - El profesor documenta el incidente en 360 como un incidente de disciplina en clase.
 - El estudiante puede perder la elegibilidad para ser miembro del NHS y otras sociedades de honor dependiendo de la gravedad del incidente.
- **Segunda infracción de deshonestidad académica:**
 - Se organiza una reunión entre el estudiante y el administrador de la cohorte.
 - Se notifica a los padres o tutores del estudiante sobre el incidente y se registra en el registro de contacto de padres de PS.
 - El estudiante recibe un “40” por la tarea o examen.
 - El estudiante perderá la elegibilidad para ser miembro del NHS y otras sociedades de honor.
- **Tres o más incidentes de deshonestidad académica:**
 - El estudiante recibe un “40” por la tarea o examen.
 - Se organiza una reunión que incluye al estudiante, el padre/familia y el administrador de la cohorte.
 - El estudiante puede enfrentar acciones disciplinarias adicionales que la administración de la cohorte considere apropiadas.
 - Se puede derivar al estudiante a un consejero escolar o trabajador social para recibir apoyo en la toma de decisiones.
 - Se puede realizar una revisión académica formal, que podría afectar el rendimiento académico del estudiante o su participación extracurricular.

Procedimientos de informes y documentación

- Los profesores deben presentar pruebas de las trampas, como trabajos copiados, materiales no autorizados o registros electrónicos. No se aceptarán rumores como prueba.

- Todos los incidentes se documentan en 360 como derivaciones a clase.

Proceso de apelaciones

- Los estudiantes tienen derecho a apelar las decisiones relacionadas con la deshonestidad académica ante los administradores de la cohorte.
- Las apelaciones deben presentarse por escrito al administrador de la cohorte dentro de los cinco días escolares posteriores al ingreso de la derivación del maestro a 360.
- El administrador de la cohorte revisará las apelaciones y las decisiones serán definitivas.

Prevención y Educación

- Los profesores deben informar a los estudiantes sobre la Política de Integridad Académica de la escuela.
- Se anima a los profesores a educar a los estudiantes sobre la integridad académica, incluidas las prácticas adecuadas de citación y la ética del estudio.
- Las expectativas deben ser claras para los estudiantes con respecto a la seguridad de las pruebas y las rutinas del aula que garanticen un entorno que minimice las oportunidades de deshonestidad académica.

Ramificaciones adicionales de la deshonestidad académica. Con el fin de defender los valores de la integridad académica y la equidad, el título honorífico de Valedictorian y Salutatorian se otorgará solo a los estudiantes que demuestren un logro académico ejemplar mientras mantienen los más altos estándares de conducta ética durante toda su carrera en la escuela secundaria.

- Para ser elegible para ser considerado como Valedictorian o Salutatorian, un estudiante no puede violar la Política de Integridad Académica de la escuela durante su permanencia en la escuela secundaria.
- Cualquier estudiante que, tras una investigación y confirmación, haya incurrido en deshonestidad académica en cualquier momento durante su carrera en la escuela secundaria, no será elegible para los títulos de Valedictorian o Salutatorian, independientemente de su GPA.
- En caso de que se determine que un estudiante elegible ha cometido deshonestidad académica, podrá apelar la decisión sobre su elegibilidad para los honores de Valedictorian o Salutatorian ante el director de la escuela. Las apelaciones deben presentarse por escrito al director dentro de una semana desde la confirmación de la deshonestidad académica. Un subcomité de administradores y docentes del Consejo de Facultad revisará la solicitud y emitirá una decisión final.

AUP-Política de uso aceptable

La Política de Uso Aceptable (PAU) establece expectativas explícitas sobre el uso de la tecnología del distrito y enfatiza la importancia de la ciudadanía digital en el entorno tecnológico. Los padres leen y firman la PAU durante la inscripción en línea. Los estudiantes de 6.º a 12.º grado deben completar el cuestionario de la PAU para tener acceso a recursos de internet adicionales a los servicios requeridos por el distrito. Como preparación para la secundaria, durante el último mes de quinto grado, los estudiantes completan el cuestionario de la PAU. Los estudiantes de secundaria y preparatoria que ingresan y que no cumplen con la PAU completan el cuestionario de la PAU para obtener o recuperar el acceso.

Mayoría de edad

En todos los asuntos escolares que requieran la aprobación o presencia de un padre o tutor, el estudiante de dieciocho años podrá representarse a sí mismo y firmar todos los formularios correspondientes bajo su responsabilidad. Sin embargo, la escuela se reserva el derecho de contactar a los padres sobre asuntos estudiantiles. Estos incluyen, entre otros, asistencia escolar, bajas, autorización para pruebas psicológicas o académicas, salidas tempranas, cambios de curso, representación en las sesiones de práctica presencial (PPT), apelaciones, audiencias y acceso o divulgación de expedientes académicos.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza el apoyo a las personas con discapacidad. Estas personas reciben una educación gratuita y apropiada (FAPE), así como adaptaciones y empleo sin discriminación por su discapacidad.

El Distrito tiene la intención de proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado y elegible de la Sección 504/ADA con una discapacidad dentro de su jurisdicción, como se define en 28 CFR, Partes 35 y 36, de las Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Título II y Título III.

La Sección 504 prohíbe la discriminación contra personas con discapacidad (tanto estudiantes como personal) por parte de los distritos escolares que reciben asistencia federal de cualquier tipo para cualquier programa o actividad. Los distritos no pueden discriminar a ninguna persona con discapacidad, independientemente de si el programa o la actividad en la que participa recibe fondos federales directamente.

Todas las personas con discapacidad o "minusválidas" están protegidas por la Sección 504. Sin embargo, las personas que han sido consideradas "minusválidas" según la Sección 504 no pueden ser consideradas discapacitadas según la IDEA. La IDEA, que puede considerarse una subcategoría de la Sección 504,

La Sección 504 prevé programas o ubicaciones especiales, mientras que la Sección 504 protege los derechos de las personas con discapacidades. Según la Ley IDEA, los estudiantes pueden acceder a servicios bajo 13 condiciones de discapacidad contempladas en la Ley IDEA; los equipos del Programa de Educación Individualizado (IEP) planifican programas educativos individuales especialmente diseñados para cada estudiante. Según la Sección 504, los estudiantes con discapacidades tienen derecho a adaptaciones especiales para garantizar su participación y los beneficios de la educación y los programas públicos. Se diseña un plan de adaptaciones 504 para cada estudiante según sus necesidades individuales.

La Sección 504 no forma parte de la educación especial, sino que es responsabilidad del sistema integral de educación pública general. A diferencia de un sistema de elegibilidad basado en categorías clínicas de discapacidad, la Sección 504 se basa en una premisa más funcional. Según la Sección 504 [29 U.S.C. y § 706(8)], se considera que una persona tiene una discapacidad si:

1. tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida de dicha persona,
2. tiene antecedentes de tal impedimento, o
3. se considera que tiene tal impedimento.

Si bien la Sección 504 proporciona un medio para prevenir la discriminación contra estudiantes con discapacidad, esto no significa que los planes 504 deban centrarse en la condición discapacitante ni en abordar la discapacidad directamente. En cambio, los planes 504 ofrecen un medio para centrarse en las fortalezas de los estudiantes, aprovechando lo que aportan al proceso educativo, no sus carencias.

A los estudiantes con discapacidades, de acuerdo con la Sección 504 y/o ADA, se les brindará una educación pública apropiada y gratuita que puede incluir, pero no se limita a, proporcionar un entorno de aprendizaje estructurado; repetir y simplificar instrucciones sobre las tareas en clase y para el hogar; complementar las instrucciones verbales con instrucciones visuales; ajustar los horarios de clase, modificar la entrega de exámenes; instrucciones asistidas por computadora; usar libros de texto modificados y adaptar las tareas para el hogar.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la Sección 504, comuníquese con el director asociado de su hijo o con el director de servicios para alumnos del Distrito Escolar Consolidado de New Britain-Mark Spalding.

Cualquier persona elegible, incluido cualquier estudiante, padre/tutor, miembro del personal u otro empleado que sienta que ha sido discriminado por motivos de discapacidad, puede presentar una queja por escrito a Mark Spalding dentro de los 30 días posteriores al supuesto hecho.

Antirracismo

El Distrito rechaza toda forma de racismo por ser perjudicial para la misión, la visión, los valores y los objetivos de este sistema escolar. Todas las formas de racismo deben ser eliminadas del Distrito. Los niños deben encontrar en la escuela un lugar seguro y acogedor, donde puedan alcanzar el éxito, independientemente de su origen racial o étnico. No se tolerará ninguna forma de racismo. El objetivo es que todos los estudiantes prosperen en una comunidad socialmente cohesionada dentro de una sociedad positiva y multicultural.

Amianto

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar la presencia de asbesto y si representa un riesgo significativo para la salud de sus ocupantes. El Distrito cuenta con planos en archivo que muestran la ubicación del asbesto en cada edificio y las medidas adoptadas para cumplir con las regulaciones y mantener un entorno escolar seguro. Las solicitudes para revisar estos planos pueden hacerse en la secretaría de la escuela.

Asistencia

La ley estatal de Connecticut exige que los padres se aseguren de que sus hijos de entre 5 y 18 años asistan a la escuela con regularidad. La asistencia diaria es un factor crucial para el éxito estudiantil. Por lo tanto, cualquier ausencia escolar representa una pérdida educativa para el estudiante. Estas normas están diseñadas para minimizar el ausentismo estudiantil y, al mismo tiempo, brindarles la oportunidad de recuperar las tareas escolares perdidas debido a una ausencia justificada.

Ausencia significa una ausencia justificada o una ausencia injustificada.

Se considera que un estudiante está presente si asiste a su escuela asignada o a una actividad patrocinada por esta, como una excursión, durante al menos la mitad de la jornada escolar. Un estudiante que cumpla una suspensión fuera de la escuela o una expulsión siempre se considerará ausente.

Un niño con un total de ausencias durante el año escolar igual o superior al 10% del total de días que ha estado matriculado en la escuela durante el año escolar se considera un "niño con ausencia crónica". El niño estará sujeto a revisión por parte del Distrito y/o el equipo de asistencia escolar.

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta los 18 años a menos que se gradúe u obtenga el consentimiento por escrito de un padre/tutor en un formulario proporcionado por el Distrito para dejar la escuela a los 17 años.

Ausencia

Se debe hacer todo lo posible para limitar las citas necesarias a después de la escuela, los fines de semana, y periodos de vacaciones. Si un padre determina que una ausencia es necesaria, se le recomienda llamar a la oficina de la cohorte de su hijo/a (ver página 2 para extensiones) entre las 7:30 a. m. y las 2:00 p. m. del día de la ausencia.

Independientemente de si se realiza una llamada telefónica o no, el padre/tutor debe enviar una justificación por escrito a la escuela el día de regreso del estudiante. Debemos recibir esta nota dentro de los 10 días escolares. El estudiante debe presentar la justificación por escrito directamente en la oficina de su cohorte. Los padres deben contactar al consejero escolar de su hijo para aprovechar servicios especiales, como la recogida de tareas para el estudiante que deba ausentarse por varios días.

Ausencia justificada

La ausencia de un estudiante a la escuela se considerará **“disculpado”** Sólo cuando Se ha presentado documentación escrita del motivo de dicha ausencia dentro de diez (10) días escolares del regreso del estudiante a la escuela y cumple con los siguientes criterios:

- A. Para las ausencias del uno al nueve, las ausencias de un estudiante a la escuela se consideran "justificadas" cuando el padre/tutor del estudiante aprueba dicha ausencia y presentadocumentación apropiada a los funcionarios escolares.
- B. Estudiantes Puede tener unaAusencia justificada por la décima ausencia y todas las ausenciasdespuéscuando falten a la escuela por las siguientes razones:
- a. Enfermedad del estudiante, verificada por un profesional médico autorizado, independientemente de la duración de la ausencia.
 - b. Estudiantes observancia deuna fiesta religiosa.
 - c. Muerte en la familia del estudiante ootras emergenciasfuera del control de la familia del estudiante.
 - d. Comparecencias judiciales obligatorias. (Documentación requerida)
 - e. La falta de transportegeneralmenteproporcionado por elDdistrito distinto al que asiste el estudiante.
 - f. Oportunidades educativas extraordinarias previamente aprobadas por la administración del Distrito y de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación del Estado de Connecticut.
 - g. Adicional diezDías para los hijos de miembros del servicio militar.

Una llamada telefónica sin seguimiento por escrito se considerará automáticamente una ausencia injustificada. La responsabilidad de recuperar el trabajo recae en el estudiante, no en el profesor. A menos que un estudiante tenga una enfermedad prolongada, todas las tareas de recuperación deben completarse en eldel profesordirectiva.

Ausencia injustificada

Los estudiantes que faltan a la escuela o a clase sin una excusa se enfrentarán a lo siguiente:

- 1) Los estudiantes no pueden entregar tareas para una calificación formal para ninguna clase en los días en que se identifique que tienen una ausencia injustificada.
- 2) Los estudiantes que tienen**cuatro o más**Las ausencias injustificadas de la escuela en un mes o diez o más ausencias injustificadas de la escuela en un año escolar se consideran "absentismo escolar".
 - a. Los estudiantes ausentes pueden perder la posibilidad de participar en clubes, actividades y equipos deportivos extracurriculares.**
 - b. Los estudiantes ausentes pueden perder el privilegio de asistir a eventos sociales escolares, como bailes de graduación, bailes, eventos deportivos y actividades para personas mayores.**
- 3) El absentismo persistente puede resultar en una derivación a una agencia comunitaria o estatal.

Si tiene alguna pregunta sobre problemas de asistencia o necesita ayuda adicional para mantener la asistencia constante de su hijo a la escuela, comuníquese con su consejero escolar, la oficina de la casa, uno de nuestros enlaces escolares familiares o su director asociado para obtener ayuda.

Vacaciones

La política escolar recomienda encarecidamente programar vacaciones y viajes familiares durante las fechas que coincidan con las vacaciones escolares. Las ausencias de los estudiantes por vacaciones o viajes familiares que tengan lugar durante el período escolar se considerarán "**ausencias injustificadas**," si el estudiante ya ha estado ausente nueve (9) días.

Despidos - Salida del recinto escolar/Salida de los estudiantes de la escuela

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que un estudiante abandone la escuela o sus instalaciones durante el horario escolar sin el permiso de sus padres o tutores y de la administración escolar, incluso si es mayor de 18 años. Si es necesario que un estudiante salga antes de la hora de salida, el padre o tutor debe enviar una solicitud por escrito (por correo electrónico) al encargado de asistencia en la oficina principal. Las solicitudes telefónicas para la salida antes de la hora de salida solo se atenderán si la persona que llama puede ser identificada como el padre o tutor del estudiante.

Los padres deben proporcionar una identificación al despedir a un estudiante.

Ningún estudiante podrá ser liberado bajo la custodia de ninguna persona que no sea su padre o tutor, a menos que el nombre de la persona aparezca en la lista mantenida por la página de contacto de la escuela y esté autorizado para obtener la liberación de los estudiantes.

Si una persona que no sea el padre/tutor recoge al estudiante, las autoridades escolares requieren permiso verbal del padre/tutor. La persona que se presente en la escuela debe ser aprobada por el padre/tutor. Una vez en la oficina principal, debe tener una identificación del padre/tutor. La Junta de Educación no permite que los estudiantes salgan del campus escolar en vehículos de terceros para compartir viajes, especialmente en servicios como Uber y Lyft, cuyas políticas prohíben explícitamente que los menores los usen a menos que estén acompañados por un adulto.

Los niños de familias monoparentales solo podrán salir a petición del padre o madre a quien el tribunal considere directamente responsable del niño y que figure como tal en el expediente escolar. Se debe coordinar con el subdirector del estudiante o con el padre o tutor para que lo recojan en la secretaría de la escuela. Si se enferma durante la jornada escolar, puede solicitar un pase a su profesor o profesora para ver a la enfermera. Si la enfermera le da permiso para salir de la escuela, informará de ello a la secretaría, donde se registrará.

Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.

Tardanza

Si los estudiantes llegan tarde (después de las 7:30 a. m.), deben presentarse en la estación de registro para estudiantes junto al auditorio.

Estudiantes que tienen **cuatro o más** Las tardanzas injustificadas a la escuela en un mes o diez o más tardanzas injustificadas a la escuela en un año escolar pueden enfrentar lo siguiente:

a. Los estudiantes que llegan tarde pueden perder la posibilidad de participar en clubes, actividades y equipos deportivos extracurriculares.

b. Los estudiantes que lleguen tarde pueden perder el privilegio de asistir a eventos sociales escolares, como bailes de graduación, bailes, eventos deportivos y actividades para personas mayores.

Ausentismo escolar

El ausentismo escolar se define por ley como la ausencia o ausencias de la escuela sin el conocimiento o la aprobación de los padres/tutores o del personal escolar. Un estudiante de cinco a dieciocho años** inclusive con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) ausencias injustificadas en un año escolar se considerará ausentista. En ese caso, el estudiante y su familia podrían ser remitidos al Equipo de Participación Familiar de New Britain High. Los padres tienen la responsabilidad de ayudar al personal escolar a remediar y prevenir el ausentismo escolar. El estado exige al personal escolar que reporte las ausencias excesivas o patrones preocupantes.

Sistemas automatizados de mensajería telefónica

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain utiliza un sistema automatizado de mensajería telefónica que permite a los administradores escolares contactar fácilmente a los padres/tutores inmediatamente si hay alguna novedad importante. Los administradores pueden enviar mensajes pregrabados a toda la comunidad escolar o adaptar las transmisiones a grupos más pequeños cuando sea necesario.

El sistema permite al Distrito programar hasta tres números para cada padre/tutor de un estudiante del Distrito (teléfono de casa, teléfono del trabajo, celular). Estas llamadas se permiten sin consentimiento previo si se limitan a avisos de emergencia, como cierres por mal tiempo, problemas de seguridad y salud estudiantil y amenazas de peligro inminente. Se solicitará el consentimiento de los padres cuando se utilice el sistema de mensajería para otros fines informativos. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Acoso escolar

El acoso escolar está estrictamente prohibido por parte de cualquier estudiante en las Escuelas Públicas de New Britain. Se prohíbe el acoso escolar de un estudiante a otro. Este tipo de comportamiento se define como un acto directo o indirecto, grave, persistente o generalizado que:

- A. causa daño físico o emocional a un individuo,
- B. coloca a un individuo en un temor razonable de daño físico o emocional, o su propiedad,
- C. viola los derechos y oportunidades de un individuo en la escuela.

El acoso incluirá, pero no se limitará a: una comunicación escrita, oral o electrónica o un acto físico basado en gestos sobre cualquier diferenciación real o percibida de características, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado socioeconómico, estado académico, apariencia física o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial, o por asociación con un individuo o grupo que tiene o se percibe que tiene una o más de dichas características. *(El estudiante contra quien se dirige la actividad debe asistir a la escuela en el mismo distrito que los estudiantes que participan en la actividad).*

Los ejemplos de acoso incluyen, entre otros:

- a. Violencia física y ataques
- b. Burlas verbales, insultos y menosprecios, incluidos de base étnica o insultos verbales basados en el género
- c. Amenazas e intimidación
- d. Extorsión o robo de dinero y/o posesiones
- e. Exclusión de grupos de pares dentro de la escuela
- f. El uso indebido de las comunicaciones electrónicas para intimidar, acosar o acosar sexualmente a otros estudiantes dentro o fuera de la escuela (“ciberacoso”)
- g. Selección de un estudiante en función de sus características “diferenciadoras” reales o percibidas, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, nivel socioeconómico o académico, apariencia física o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.

El Especialista en Clima Escolar Seguro (el subdirector del estudiante) es responsable de recibir un informe sobre conductas problemáticas e investigar la queja. Los padres/tutores del presunto responsable de la conducta y los padres/tutores del estudiante contra el que se dirigiera el presunto acto recibirán una notificación inmediata del inicio de la investigación. Los resultados de la investigación se proporcionarán en un plazo máximo de 48 horas tras su finalización, tanto verbalmente como por correo electrónico. Se invitará a los padres de estudiantes involucrados en un acto verificado de acoso escolar a asistir al menos a una reunión en la escuela. Los Especialistas en Clima Escolar Seguro deben recibir capacitación en primeros auxilios para la salud mental.

Conducta en el autobús

Los privilegios de transporte escolar se otorgan a los estudiantes bajo la condición de que se comporten satisfactoriamente en el autobús. Se podrá suspender el servicio de transporte a los estudiantes por conducta insatisfactoria mientras esperan o reciben el transporte escolar, que ponga en peligro a personas o bienes, o que infrinja una política o reglamento administrativo de la Junta.

Canales de comunicación

Si hay alguna duda sobre las clases o el trabajo de un estudiante en la escuela, lo mejor es...Para contactar a la persona más cercana a la situaciónEn la mayoría de los casos, este es el docente. Las quejas sobre instrucción, disciplina o materiales de aprendizaje se canalizan adecuadamente a: (1) el docente, (2) el subdirector, (3) el director, (4) el superintendente y (5) la junta de educación.

Abuso infantil, negligencia y agresión sexual

Todos los empleados escolares, incluyendo maestros, superintendentes, administradores, entrenadores de deportes intramuros o interescolares, paraprofesionales y demás personal escolar profesional, como consejeros escolares, paraprofesionales, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeras con licencia, médicos, analistas de conducta con licencia y maestros sustitutos, están obligados por ley (C.G.S. 17a-101) a denunciar cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil, o cualquier situación en la que un menor se encuentre en peligro inminente de sufrir daños graves o agresión sexual por parte de un empleado escolar, ante el Departamento de Servicios para Niños y Familias del Estado de Connecticut. Existen procedimientos específicos que rigen la denuncia de abuso y negligencia, y el personal recibe capacitación sobre su uso, según lo exige la ley estatal.

Denunciar el abuso, la negligencia y la agresión sexual infantil por parte de un empleado escolar es una responsabilidad que se toma muy en serio. Si existe alguna duda sobre la denuncia de una sospecha de abuso, negligencia o agresión sexual, se presentará una denuncia. La escuela colaborará con los padres y las agencias sociales correspondientes en todos los casos.

El maltrato infantil se define como cualquier lesión física causada por medios que no sean accidentales o lesiones que no se ajusten a la explicación dada para su causa. El trato inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de bienes esenciales, el abuso emocional, los castigos crueles o la negligencia, también se considera maltrato infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias (Careline) y la dirección web que proporciona información sobre la Careline en un lugar visible y frecuentado por los estudiantes. Dicha publicación se publicará en varios idiomas, adecuados para los estudiantes matriculados en la escuela.

Niños en hogares de acogida

El Distrito colabora con las agencias estatales y locales de bienestar infantil para garantizar la estabilidad escolar de los niños en acogida. Un niño en acogida debe permanecer en su escuela de origen si se determina que esto es lo mejor para él. Se gestionará el transporte según sea necesario. El enlace del Distrito para estudiantes sin hogar es Joe Vaverchaky es también el punto de contacto para la educación de los niños en acogida.

Recursos informáticos

El Distrito utiliza tecnología informática para ampliar la instrucción y preparar a los estudiantes para una sociedad digitalizada. Estos recursos están restringidos a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines autorizados. Se les pedirá a los estudiantes y a sus padres que firmen un acuerdo de usuario sobre el uso apropiado de estos recursos. El incumplimiento de este acuerdo puede resultar en la pérdida de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y sus padres deben tener en cuenta que las comunicaciones por correo electrónico realizadas a través de las computadoras del Distrito no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal. Los estudiantes no pueden acceder a redes sociales utilizando equipos del Distrito mientras se encuentren en propiedad del Distrito o en una actividad patrocinada por este, a menos que un profesor autorice la publicación. El Distrito no se responsabiliza de la información publicada por los estudiantes en redes sociales, como Facebook, Twitter, TikTok, Snapchat, YouTube, etc., cuando el estudiante no esté participando en actividades del Distrito ni utilizando equipos del Distrito.

El Distrito se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet, así como cualquier información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá derecho a la privacidad de dicho material.

La ley federal requiere que el Distrito coloque dispositivos de filtrado en las computadoras de la escuela para bloquear el ingreso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas, dañinas o inapropiadas para los estudiantes según lo define la Ley de Protección Infantil en Internet y según lo determine el Superintendente o su designado.

La Junta de Educación se compromete a ayudar a los estudiantes y al personal a crear un entorno de aprendizaje del siglo XXI. Por lo tanto, los estudiantes (y el personal) podrán acceder a la red inalámbrica del Distrito con sus dispositivos personales durante la jornada escolar. Con la debida autorización del personal, los estudiantes podrán usar sus propios dispositivos para acceder a internet y colaborar con otros estudiantes.

Los estudiantes matriculados en NBHS recibirán una Chromebook para sus tareas académicas. Los estudiantes son responsables de los daños o la pérdida de sus Chromebooks, y se recomienda que las familias se inscriban en el plan de seguros del distrito. Las Chromebooks se

recogerán de todos los estudiantes de último año durante su última semana de clases; quienes pierdan o dañen su Chromebook podrían perder sus privilegios de estudiante de último año.

Código de conducta

Los estudiantes son responsables de comportarse de manera apropiada, de acuerdo con su edad y madurez. Deben asumir la responsabilidad por cualquier mala conducta y colaborar con el personal escolar para determinar cómo una acción diferente podría resultar en un mejor resultado. El Distrito tiene autoridad sobre los estudiantes durante la jornada escolar regular y en el transporte escolar. Esta jurisdicción abarca cualquier actividad escolar, independientemente de la hora o el lugar, y cualquier mala conducta fuera del campus, independientemente de la hora o el lugar.

Comportamiento:

Cualquier estudiante suspendido fuera de la escuela durante el mes anterior a la fecha del evento inclusive perderá el privilegio de asistir a eventos sociales escolares, como bailes de graduación, bailes y actividades para personas mayores.

Los estudiantes que sean suspendidos dentro o fuera de la escuela varias veces pueden perder el privilegio de asistir a todas las actividades durante todo el año escolar. **Esto incluye todas las actividades para personas mayores.**

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela incluyen:

- a. Asistir a todas las clases regularmente y puntualmente.
- b. Estar preparado para cada clase con materiales y tareas apropiadas.
- c. Estar vestido apropiadamente.
- d. Mostrar respeto hacia los demás y participar en un discurso civilizado.
- e. Comportándose responsablemente.
- f. Pagar las tasas y multas requeridas.
- g. Cumplir con el código de conducta.
- h. Obedecer todas las reglas de la escuela y las políticas de la junta, incluidas las reglas de seguridad y las reglas relacionadas con Internet. seguridad.
- i. Buscar el cambio en las políticas y regulaciones escolares de manera ordenada y responsable, a través de los canales apropiados.
- j. Cooperar con el personal en las investigaciones de casos disciplinarios y proporcionar voluntariamente información relacionada con una infracción grave.

Los estudiantes que violen estas reglas estarán sujetos a acciones disciplinarias y serán remitidos cuando corresponda a las autoridades legales por violación de la ley.

Los estudiantes en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela tienen prohibido lo siguiente (esta no es una lista exhaustiva):

- a. Golpear o agredir deliberadamente a otro estudiante, a cualquier empleado de la escuela o al transporte escolar.
personal.
- b. Robo o posesión a sabiendas de bienes robados.
- c. El uso de lenguaje o gestos obscenos, profanos o abusivos hacia otro estudiante, cualquier escuela empleado o personal de transporte escolar.
- d. Negarse a obedecer o identificarse ante un empleado escolar o personal de transporte escolar.
- e. Amenazar, intimidar o acosar a otro estudiante, a cualquier empleado escolar o a la escuela.
personal de transporte.
- f. Poseer cualquier tipo de arma, arma de fuego (según se define en el Título 18 del Código de los Estados Unidos, artículo 921) o un arma letal,
instrumento peligroso o arma de artes marciales (según se define en Conn. Gen. Stat. § 53a-3).
- g. Posesión, venta o consumo no autorizado de drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas.
bebidas según se define en la Política de la Junta, o en violación de la ley federal o estatal o; conspiración para vender drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas según se define en la Junta
Política, o en violación de la ley federal o estatal.
- h. Desfigurar o destruir la propiedad de la escuela, o la propiedad de otro estudiante, cualquier escuela empleado o personal de transporte escolar. Nota: Según la Política de la Junta, Los padres/tutores del estudiante son responsables del costo de reparación o reemplazo.
- i. Fumar
- j. Chantaje, extorsión o coerción para obtener dinero, bienes o favores de otro estudiante, cualquier empleado escolar o personal de transporte escolar.
- k. Manipulación de equipos relacionados con incendios.
- l. Juegos o apuestas ilegales.
- m. Aparecer en las instalaciones o el transporte escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela.
mientras esté suspendido o durante un período de expulsión.
- n. Ayudar o instigar la entrada no autorizada a cualquier escuela.
- o. Violar cualquier regla escolar.
- p. Comisión de un delito grave u otro delito grave o falta.
- q. Mala conducta reiterada.

Nota: La lista anterior no es exhaustiva con respecto a las conductas que pueden dar lugar a suspensión o expulsión.

Se insta a los estudiantes a participar en los esfuerzos para crear un clima escolar positivo y alternativas a la disciplina excluyente, como círculos restaurativos o supervisión entre pares.

Los estudiantes están sujetos a acciones disciplinarias, incluyendo suspensión y expulsión, por mala conducta que perturbe gravemente el proceso educativo y viole la política publicada de la Junta de Educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y durante el tiempo no escolar.

Para determinar si una conducta es “seriamente perjudicial para el proceso educativo” a los efectos de suspensión y expulsión, la administración en casos de suspensión, y la Junta de Educación o la junta de audiencia imparcial, en asuntos de expulsión, pueden considerar, pero la consideración no se limita a (1) si el incidente ocurrió cerca de una escuela, (2) si otros estudiantes estuvieron involucrados o si hubo participación de pandillas, (3) si la conducta involucró violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma y si ocurrieron lesiones y (4) si la conducta involucró el uso de alcohol o drogas.

Armas e instrumentos peligrosos

Artículos como, entre otros: pistolas, cuchillos u otros objetos, incluidas armas de artes marciales, gas pimienta y imitaciones de armas, capaces de amenazar o causar lesiones o la muerte pueden **NO** ser llevados a los terrenos de la escuela. Cualquiera o cualquier objeto utilizado para causar lesiones se considerará un arma. Los infractores estarán sujetos a arresto y enjuiciamiento, así como a las medidas disciplinarias correspondientes. Cualquier estudiante que posea un arma en el recinto escolar o durante una actividad escolar recibirá consecuencias disciplinarias y se recomendará su expulsión.

Para obtener información adicional, consulte la política de la junta de educación. **5131. I. G y 5131. I. I-L.**

Un estudiante expulsado puede solicitar la readmisión anticipada a la escuela. Dicha readmisión queda a discreción de la Junta de Educación (a menos que esta haya delegado la autoridad para tomar decisiones de readmisión al Superintendente). La Junta o el Superintendente, según corresponda, podrán condicionar dicha readmisión a criterios específicos.

Código de vestimenta

La vestimenta de los estudiantes puede estar regulada, y se les anima a vestir ropa apropiada para la situación escolar. Se podrán aplicar restricciones a la libertad de expresión cuando la vestimenta sea insegura, perturbe el proceso educativo o contravenga la ley o las políticas de la junta. Los administradores utilizarán la razonabilidad y la discreción al determinar la idoneidad de la vestimenta.

El personal de la escuela hará cumplir el código de vestimenta. consecuentemente que no refuerce ni aumente la marginación ni la opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo,

identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/talla corporal. El cumplimiento del código de vestimenta será neutral en cuanto al género.

*Se prohíbe cualquier vestimenta escolar que afecte la seguridad o aumente el riesgo de lesiones a uno mismo o a otros, provoque incomodidad a otros (por ejemplo, falta de limpieza, mal olor, lenguaje inapropiado), provoque distracciones o interrupciones del entorno de aprendizaje, anuncie o promueva el uso de alcohol o drogas, pornografía, o sea difamatoria o contenga inherentemente un potencial irrazonable de molestar y lastimar a otros.

Fumar y vapear

Los estudiantes no deberán poseer, fumar o usar productos de tabaco o cigarrillos electrónicos o dispositivos de productos de vapor en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela, según lo dispuesto por la ley estatal y federal.

Abuso de sustancias

Como se indica en la sección de CONDUCTA de este manual, la escuela prohíbe la fabricación, distribución, dispensación, posesión o consumo de alcohol o sustancias controladas en las instalaciones escolares o durante las actividades escolares. Cualquier estudiante que infrinja esta norma estará sujeto a las siguientes medidas disciplinarias:*

Además de la prohibición relativa al alcohol, las drogas, el tabaco y los inhalantes, la Junta de Educación prohíbe el uso de drogas para mejorar el rendimiento, incluidos los esteroides anabólicos y los suplementos alimenticios, incluida la creatina, por parte de los estudiantes que participan en actividades deportivas relacionadas con la escuela o cualquier actividad o programa escolar cocurricular o extracurricular, salvo su uso para un propósito médico válido documentado por un médico.

El abuso de sustancias o la distribución de drogas o parafernalia de drogas, incluyendo alcohol, puede indicar problemas subyacentes graves. Se hará todo lo posible para ofrecer asistencia al estudiante, incluyendo la identificación temprana, la derivación a tratamiento a agencias privadas o comunitarias y el apoyo posterior.

Los procedimientos disciplinarios se administrarán teniendo en cuenta el bienestar del estudiante, la población escolar y la comunidad, y considerando debidamente sus derechos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el abuso de sustancias es ilegal y está sujeto a enjuiciamiento penal. La posesión, distribución, venta o consumo no autorizado de drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas puede resultar en una recomendación de expulsión.

Comportamiento en el corredor

Para la seguridad de los estudiantes y de los demás, los estudiantes se mantendrán a la derecha al pasar por los pasillos, cumplirán con la política de NO MANOS, caminarán, se moverán a un ritmo razonable, no obstruirán el paso de los demás y usarán las puertas de la

entrada.mano derechalado. Los estudiantes en el pasillo durante el horario de clase necesitan un pase.

Acoso cibernético

La red informática del Distrito, el internet y los dispositivos electrónicos personales del estudiante, ya sea dentro o fuera del campus, no pueden utilizarse para hostigar durante el horario escolar ni después de él. Todas las formas de acoso por internet, comúnmente conocidas como ciberacoso, son inaceptables y constituyen una violación de la política del Distrito y de sus políticas y procedimientos sobre el uso aceptable de computadoras. El ciberacoso se refiere a cualquier acto de acoso a través de internet, tecnologías interactivas y digitales, teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos móviles o comunicaciones electrónicas.

El ciberacoso incluye, entre otros, el uso indebido de la tecnología, como acosar, provocar, intimidar, amenazar o aterrorizar a otra persona mediante el envío o la publicación de correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, imágenes digitales o publicaciones en sitios web, incluyendo blogs, que sean inapropiados e hirientes. También se reconoce que el autor (publicador o remitente) del material inapropiado puede estar disfrazado o haber iniciado sesión como otra persona.

Los estudiantes y miembros de la comunidad que consideren haber sido víctimas de los usos indebidos de la tecnología descritos no deben borrar el material ofensivo del sistema. Deben imprimir una copia del material y entregarla al Especialista en Clima Escolar Seguro (el subdirector del estudiante). Todos los reportes de ciberacoso serán investigados por el Especialista en Clima Escolar Seguro (el subdirector del estudiante).

En situaciones en las que el ciberacoso se originó desde una computadora ajena a la escuela, pero se informó a las autoridades escolares, cualquier medida disciplinaria se basará en si la conducta se considera gravemente disruptiva del proceso educativo, de modo que interrumpe o dificulta significativamente el funcionamiento diario de la escuela. Además, dicha conducta debe violar una política escolar pública. Dicha conducta incluye, entre otras, amenazas o amenazas fuera de la escuela de matar o herir a un profesor o alumno.

Las medidas disciplinarias pueden incluir la pérdida de privilegios informáticos, detención, suspensión o expulsión. Toda amenaza comunicada o delito de odio se denunciará a la policía.

Se proporcionarán instrucciones a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea.

Disciplina

Un estudiante que viole laDEI código de conducta del distrito estará sujeto a medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias de la Escuela Secundaria New Britain pueden incluir el uso de una o más técnicas de gestión disciplinaria, como un modelo de justicia restaurativa, detención, expulsión de clase o traslado a un programa de educación alternativa.en la escuelasuspensión,fuera de la escuelaSuspensión y expulsión. Se aplicarán las medidas

disciplinarias correspondientes a la infracción. Además, si un estudiante infringe la ley, podrá ser remitido a las autoridades legales.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión y expulsión por mala conducta, que perturba gravemente el proceso educativo y viola la política publicada por la junta de educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y durante el tiempo no escolar. Escuela DEI distrito cree que las prácticas disciplinarias excluyentes (suspensión, expulsión) limitan el acceso de los estudiantes a la instrucción en el aula y no mejoran los resultados estudiantiles ni el clima escolar. ***Estas prácticas (suspensión y expulsión) se utilizarán como último recurso.***

Todos los estudiantes, padres y tutores deben leer el Código de Conducta actual.

A continuación se presentan algunas consecuencias generales que se utilizan cuando no se cumplen las expectativas.

Detención

A un estudiante se le puede asignar una detención. Sin embargo, esta no comenzará hasta que sus padres hayan sido notificados del motivo de la detención y puedan coordinar su transporte el día o los días de la misma.

Suspensión

La administración podrá suspender a un estudiante por infringir las normas escolares. La suspensión se define como la exclusión de los privilegios escolares por un máximo de diez (10) días consecutivos, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso.

Expulsión

Antes de una audiencia de expulsión, se notificará a los padres de al menos cinco (5) días hábiles. Antes de dicha audiencia, se informará sobre los derechos legales del estudiante y sus padres, así como sobre los servicios legales gratuitos o con descuento disponibles localmente. Se les informará al estudiante y a sus padres o tutores cómo acceder a dichos servicios. Un abogado u otro defensor podrá representar a cualquier estudiante sujeto a un proceso de expulsión. Los padres o tutores del estudiante tienen derecho a posponer la audiencia de expulsión hasta una semana para obtener representación legal, excepto en caso de emergencia, en cuyo caso dichas audiencias se celebrarán lo antes posible después de la expulsión.

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante de 9.º a 12.º grado, inclusive, de sus privilegios escolares si, tras una audiencia completa, determina que su conducta pone en peligro a personas, bienes o el proceso educativo, o infringe una política pública de la Junta. Los estudiantes expulsados por primera vez pueden ser elegibles para un programa educativo alternativo, según lo definido por los estándares de la Junta Estatal de Educación.

La expulsión de la escuela resultará en la pérdida de todos los privilegios extracurriculares y sociales durante el período de expulsión.

Para los estudiantes de entre 16 y 18 años expulsados por primera vez y que nunca hayan sido suspendidos, la Junta de Educación puede acortar la duración del período de expulsión o condonarlo si completan satisfactoriamente un programa especificado por la Junta y cumplen con cualquier otra condición requerida por esta. Dicho programa especificado por la Junta no requiere que el estudiante ni sus padres/tutores paguen por participar. A estos estudiantes se les debe ofrecer una oportunidad educativa alternativa que cumpla con los "Estándares para Oportunidades Educativas Alternativas" de la Junta Estatal de Educación.

Los estudiantes de 9.º a 12.º grado inclusive están sujetos a expulsión obligatoria por posesión o uso de armas, incluyendo armas de artes marciales, u otros instrumentos peligrosos en cualquier edificio escolar, en el recinto escolar, en cualquier vehículo escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela durante un año calendario. Un estudiante de 9.º a 12.º grado inclusive que ofrezca drogas ilegales para su venta o distribución dentro o fuera del recinto escolar también es motivo de expulsión durante un año calendario. La Junta podrá modificar el período de expulsión caso por caso.

Cuando un estudiante sea expulsado, se incluirá en su expediente académico acumulativo una notificación de la expulsión y la conducta por la cual fue expulsado. Este expediente se eliminará si el estudiante se gradúa de la preparatoria y la expulsión no fue por posesión de armas ni por venta o distribución de drogas ilegales.

Si se acorta la expulsión de un estudiante o se condona el período de expulsión basándose en el hecho de que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca ha sido suspendido y completó exitosamente un programa especificado por la Junta, y/o cumplió con otras condiciones requeridas por la Junta, el aviso de expulsión será eliminado del registro educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con otras condiciones requeridas por la Junta.

A los estudiantes de entre 16 y 18 años expulsados, incluso por conducta que ponga en peligro a otros, se les ofrecerá una oportunidad educativa alternativa si se trata de su primera expulsión (PA 16-147). Una vez admitidos en una colocación educativa alternativa, se elaborará un Plan de Aprendizaje Individualizado (PLI) que regirá su programación durante el período de expulsión.

Un estudiante del Distrito que haya cometido una infracción que justifique la expulsión y que busque regresar a una escuela del Distrito después de haber estado en un centro de detención juvenil, la Escuela de Capacitación Juvenil de Connecticut o cualquier otro internado durante un año o más, en lugar de ser expulsado del Distrito, podrá regresar a la institución escolar correspondiente dentro del Distrito. Además, el Distrito no expulsará al estudiante por más tiempo por la(s) infracción(es).

Dispositivos electrónicos, juegos y teléfonos móviles

La escuela se esfuerza por mantener un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso, a la vez que brinda a los estudiantes oportunidades de acceso razonable a teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos. Esta política también reconoce el uso de dispositivos electrónicos con fines educativos con permiso administrativo. **o con la aprobación del profesor dentro del aula.** La posesión y el uso de dispositivos electrónicos en la Escuela Secundaria New Britain es un privilegio y una responsabilidad, no un derecho. El uso indebido resultará en la pérdida de privilegios.

Los estudiantes son los únicos responsables de cualquier dispositivo electrónico que traigan a la escuela. No los dejen desatendidos. La escuela no se responsabiliza por dispositivos perdidos, dañados o robados.

Se podrán utilizar dispositivos móviles, como teléfonos celulares, para acceder a información y/o comunicarse mediante texto en áreas designadas. **o con la aprobación del profesor dentro del aula.**

No se permite grabar, grabar videos, audios ni tomar fotografías en la escuela, a menos que formen parte de una lección. Se respetan todas las protecciones de privacidad pertinentes, como las contenidas en la FERPA.

Está prohibido enviar, compartir, ver o poseer fotografías, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en forma electrónica o de cualquier otro tipo en teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos en el entorno escolar.

Información sobre el cierre de escuelas por emergencia

Si la escuela cierra debido al mal tiempo u otra emergencia, se anunciarán en estaciones de televisión y radio. Los cierres de emergencia también se publicarán en el sitio web del Distrito. csdnb.org, y se realizará una llamada telefónica automatizada a los padres/tutores. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Inglés para hablantes de otros idiomas (estudiantes de inglés)

El número de estudiantes de origen no angloparlante está aumentando, incluyendo aquellos con un dominio limitado del inglés. Estos estudiantes serán identificados, evaluados y se les brindarán los servicios adecuados.

Equidad y diversidad

Los estudiantes merecen un entorno de aprendizaje respetuoso donde se valore su diversidad cultural, racial y étnica y contribuya a un rendimiento académico exitoso. El aprendizaje escolar y el entorno laboral se enriquecen y mejoran gracias a las contribuciones, las perspectivas y la presencia misma de participantes diversos.

Procedimientos del examen

La escuela preparatoria tendrá un calendario especial de exámenes al final de cada semestre. Estos calendarios durarán cuatro días. Cada día de examen se realizará con un horario de salida temprana y se realizarán dos exámenes por día. Cada clase tendrá un examen, aunque los estudiantes no necesitan presentarse a la escuela en ningún período en el que tengan programado un aula de estudio. La escuela enviará detalles específicos sobre los exámenes hacia el final de cada semestre.

La asistencia es fundamental en estos periodos de exámenes. Los estudiantes con ausencia justificada pueden recuperar el examen y deben contactar al profesor para coordinarlo lo antes posible, especialmente durante el segundo semestre, ya que solo hay un día de recuperación. Los estudiantes que lleguen tarde sin justificación no serán admitidos al examen.

Exención de instrucción

Un estudiante quedará exento de la instrucción sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Educación Bilingüe o Educación Sexual y para la Vida Familiar tras recibir una solicitud por escrito de sus padres o tutores. Además, se le excusará de participar u observar disecciones de animales como parte de la instrucción en el aula tras una solicitud por escrito de sus padres o tutores. El estudiante deberá realizar una tarea alternativa determinada por la escuela.

Actividades extracurriculares

Para asistir a actividades extracurriculares o eventos deportivos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios: no deben tener faltas injustificadas ni haber tenido cuatro o más ausencias injustificadas en el último mes. La participación de los estudiantes en actividades extracurriculares depende de una conducta apropiada en la escuela. Para participar en un evento o actividad de este tipo, no se les puede aplicar una suspensión dentro o fuera de la escuela un mes antes del evento. También deberán presentar su credencial de estudiante.

Atletismo

El atletismo se considera parte integral del programa educativo de la escuela. Ya sea a nivel intramuros, interescolar o de clase, los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar aptitud física, autodisciplina y cooperación.

Los estudiantes atletas no pueden participar en ninguna actividad intramuros ni interescolar a menos que ellos y sus padres/tutores completen el proceso de inscripción en línea y firmen los formularios de consentimiento informado, que incluyen un plan educativo sobre conmociones cerebrales, educación sobre cardiopatías súbitas, educación sobre la concienciación sobre el calor y educación sobre salud mental. También deben presentar un examen físico deportivo válido a la enfermera escolar. Los estudiantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en el Manual Atlético Estudiantil.

Las actividades interescolares estudiantiles se regirán por el reglamento de la Conferencia Atlética Interescolar de Connecticut (CIAC). La elegibilidad para participar se determina según la capacidad y el nivel académico, y se rige por la ley estatal y el reglamento de la CIAC.

Clubes y grupos de actuación

Los clubes estudiantiles, grupos de actuación, equipos deportivos y otras actividades extracurriculares pueden establecer reglas de conducta para los participantes que pueden ser más estrictas que las de los estudiantes en general.

Tenga en cuenta: Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación pueden establecer normas de conducta, incluidas consecuencias por mala conducta, que sean más estrictas que aquellas para los estudiantes en general.

Bailes y eventos sociales

Los bailes escolares pueden programarse periódicamente durante el año escolar. Solo los estudiantes matriculados en NBHS pueden asistir a los bailes, a menos que la administración haya hecho otros arreglos y los haya aprobado. Se espera que los estudiantes vistan apropiadamente para todos los bailes.

Las normas de vestimenta, el costo de la entrada y otras instrucciones pertinentes para cada baile se anunciarán antes del mismo. Los estudiantes suspendidos un mes antes del evento no podrán asistir a estos eventos. Los estudiantes con 4 o más ausencias injustificadas o 4 o más tardanzas a la escuela tampoco podrán asistir a bailes ni a otros eventos escolares.

Instalaciones

Ciertas áreas de la escuela estarán disponibles para los estudiantes antes y después de clases para fines específicos. Se espera que los estudiantes permanezcan en el área donde se realizará su actividad.

Después de la salida y a menos que estén involucrados en una actividad supervisada por un maestro o personal, se espera que los estudiantes abandonen el campus inmediatamente.

Honorarios

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan gratuitamente a los estudiantes. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus propios materiales: lápices, borradores y cuadernos. Es posible que se le pida que pague otras cuotas o depósitos, como:

- Club dues.
- Depósitos de seguridad.
- Los materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Educación física personal y equipamiento y vestimenta deportiva.
- Compras voluntarias de cuadros, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, etc.
- Seguro de accidentes para estudiantes.
- Seguro sobre instrumentos propiedad de la escuela, alquiler de instrumentos y mantenimiento de uniformes.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes.

- Tarifas por libros de biblioteca dañados y equipos propiedad de la escuela.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de admisión a actividades extracurriculares.
- Tarifas de cursos de formación para conductores, si se ofrecen.
- Llaves del ascensor.

Excursiones

Las excursiones pueden programarse con fines educativos, culturales o extracurriculares. El director puede prohibir la participación a cualquier estudiante cuyo comportamiento se considere perjudicial para el bienestar de otros estudiantes. Durante una excursión, todos los estudiantes se consideran "en" la escuela. Esto significa que las normas de conducta y vestimenta serán apropiadas para la excursión. La Junta de Educación recomienda encarecidamente que todo el transporte de estudiantes esté en autobuses u otros vehículos de transporte que cumplan con los requisitos de la ley y los reglamentos del Departamento de Educación del Estado. Los estudiantes que reprobren alguna materia perderán la elegibilidad para participar en excursiones escolares.

Simulacros de incendio y preparación para emergencias

Se realizan simulacros de incendio periódicamente, según lo exige la ley estatal. Los estudiantes deben seguir las indicaciones de salida publicadas en cada aula. Además, practicaremos un simulacro de respuesta a una crisis o de confinamiento. Este simulacro sustituirá a uno de los simulacros de incendio escolares mensuales obligatorios cada tres meses. Dicho simulacro se planificará y realizará con la policía local. Estos simulacros incorporarán los protocolos básicos de confinamiento, evacuación y confinamiento.

Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

La señal para un simulacro de incendio es una alarma de tono alto y constante en una bocina especial y, además, aparece una luz blanca intermitente de las alarmas de incendio para alertar a las personas con problemas de audición. Cuando suene la alarma, los estudiantes deberán avanzar por las rutas de salida señalizadas con rapidez, silencio y calma. No deberán regresar al edificio hasta que se dé la señal de regreso.

Las autoridades policiales locales y otros funcionarios de seguridad pública locales evaluarán y brindarán comentarios sobre los simulacros de incendio y de respuesta a crisis.

Derechos de la Primera Enmienda

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain reconoce que los estudiantes tienen derecho a traer a nuestras escuelas, de manera prudente y conforme a las regulaciones, material para publicar (en áreas designadas) que no se considere obsceno, difamatorio, disruptivo ni vulgar, y que la Administración considere conforme a las normas de la comunidad. Además, ninguna idea expresada será suprimida por no ser compartida por la mayoría. Sin embargo, son inaceptables las expresiones que impliquen declaraciones falsas, contenido disruptivo o

potencialmente peligroso, el uso de obscenidades y la promoción de la violación de la ley o las normas escolares. El material para publicar debe estar firmado por el director.

Alergias alimentarias

La escuela se compromete a brindar un entorno seguro a los estudiantes con alergias alimentarias y a apoyar a los padres en el manejo de estas alergias. Se implementará un plan basado en las directrices promulgadas por el Departamento de Educación del Estado para cada estudiante, con el fin de controlar las alergias alimentarias potencialmente mortales y la enfermedad por almacenamiento de glucógeno.

Se realizarán sustituciones a las comidas regulares o componentes de comidas proporcionadas por la escuela para los estudiantes que no puedan consumir las comidas o componentes de comidas escolares debido a sus discapacidades. La modificación o sustitución de las comidas o componentes de comidas proporcionadas por la escuela requiere una Declaración Médica para Modificaciones de Comidas en los Programas de Nutrición Escolar, que debe ser completada por el médico del estudiante. El formulario se puede obtener de la enfermera escolar o descargar

en https://portal.ct.gov/-/media/sde/nutrition/nslp/specdiet/medical_statement_snp.pdfEl

formulario completo debe entregarse a la enfermera escolar de NBHS o enviarse por fax al Supervisor de Enfermería del edificio de la Junta de Educación. Los servicios de alimentación se proporcionarán en el entorno más integrado y adecuado a las necesidades del estudiante. Se desarrollará e implementará un Plan de Atención Médica Individualizado (PAI) para los estudiantes con alergias alimentarias.

Entrega de comida

Los padres pueden entregar el almuerzo para sus hijos y se lo haremos llegar al estudiante durante el horario de almuerzo correspondiente.

La escuela secundaria no aceptará entregas de alimentos de vendedores de ningún tipo, como, entre otros, Doordash, Grubhub y UberEats.

Sistema de calificación

El sistema de calificaciones de cada curso será coherente con el objetivo de animar a todos los estudiantes a dominar los estándares del curso. El cálculo de las calificaciones debe seguir las directrices escolares de New Britain High. El propósito de las calificaciones es comunicar a los estudiantes, las familias y el resto del personal sobre el progreso académico del estudiante en cada clase. Las calificaciones de los estudiantes se registrarán en las boletas de calificaciones y los expedientes académicos en formato de carta. A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D, D- y F. Valoramos la importancia de las evaluaciones en todos los cursos y en todo momento. No habrá exenciones para los exámenes de último año.

Rango de clase

Muchas universidades solicitan una posición del estudiante en su generación. Algunas becas de la preparatoria se otorgan según el puesto en la generación, basado en el

rendimiento estudiantil durante los primeros tres años. El puesto en la generación se determinará al final de cada semestre, comenzando en el primer año. El puesto final en la preparatoria se determinará al final del primer semestre del último año. El estatus de valedictorian, salutatorian y junior marshall también se determinará al final del primer semestre. Un estudiante de nuevo ingreso proveniente de un sistema escolar externo debe asistir a la Preparatoria New Britain durante al menos cuatro semestres consecutivos para calificar para valedictorian, salutatorian o junior marshall.

Valores ponderados del curso

	A+	A	A-	B+	B	B-	C+	C	D	D+	D	D-	F
AP/ECE/CE/DE (1.0)	5.0	5.0	4.7	4.3	4.0	3.7	3.3	3.0	2.7	2.3	2.0	1.7	0.0
Honores (.5)	4.5	4.2	4.0	3.8	3.5	3.2	2.8	2.5	2.2	1.8	1.5	1.2	0.0
Preparación universitaria (sin peso)	4.0	4.0	3.7	3.3	3.0	2.7	2.3	2.0	1.7	1.3	1.0	0.7	0.0

*Colocación avanzada/Experiencia universitaria temprana UCONN/Inscripción simultánea (en NBHS)/Inscripción dual (en un campus universitario)

Cuadro de honor

El cuadro de honor tiene como objetivo reconocer a todos los estudiantes que han alcanzado su máximo potencial académico. Esperamos que sirva de incentivo para cursar asignaturas más exigentes, al otorgarles un reconocimiento especial cuando lo logren.

El rendimiento académico del estudiante se calculará al final de cada trimestre, según los criterios que se indican a continuación.

Altos honores: 3,7 y más del promedio de calificaciones (GPA)

Honores: 3.0-3.69 del GPA

Premios y reconocimientos académicos

Al graduarse, se otorgan honores a los graduados que obtuvieron calificaciones de honor en todos los cursos de New Britain High School completados en los grados 9 a 12, excepto educación física.

Se pueden obtener oportunidades adicionales de reconocimiento académico a través de:

- Sociedad Nacional de Honor en los grados 11 y 12.
- Sociedades de honor en matemáticas, ciencias, idiomas del mundo y música.

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor es la organización académica más prestigiosa a la que puede acceder un estudiante de la Escuela Secundaria New Britain. Los estudiantes pueden ser elegibles durante el penúltimo y último año de secundaria. Existen varios criterios que deben cumplirse para ser miembros.

Ellos son:

1. Promedio de puntos de calidad

Se invita a los estudiantes elegibles a postularse según su promedio de calificaciones ponderado.

2. Servicio

Para ser considerado, el estudiante debe demostrar su participación activa en al menos una actividad escolar y comunitaria en curso dentro del año siguiente a la fecha de presentación del formulario de candidatura del NHS. Se requiere un mínimo de 15 horas para actividades comunitarias. Se requiere un mínimo de 30 horas continuas con un grupo para actividades escolares.

3. Ciudadanía/Carácter

Para ser considerado, un estudiante debe demostrar buena ciudadanía y carácter a través de un ensayo narrativo que aborde los cuatro pilares del NHS y mediante las recomendaciones de la facultad.

4. Puntualidad/Asistencia

Para su consideración, un estudiante no podrá tener más de 13 tardanzas injustificadas en total para la primavera del penúltimo año y 15 para el otoño del último año. Un estudiante no podrá tener más de 10 ausencias injustificadas en un solo año ni más de 25 ausencias injustificadas en total para el final del penúltimo año.

Procedimiento

Los estudiantes de penúltimo año que cumplan los requisitos deberán completar un formulario de candidatura al inicio del segundo semestre; los de último año que cumplan los requisitos deberán completarlo después del primer periodo de calificaciones de su último año. Una vez

que el estudiante reciba la carta de invitación y el formulario de candidatura, tendrá aproximadamente dos semanas para completarlos y enviarlos. El Consejo de Facultad del NHS revisará los formularios de candidatura para verificar su integridad, las horas de servicio, las recomendaciones y las referencias de todo el personal con el que ha trabajado. El Consejo de Facultad del NHS se reunirá para determinar la selección final basándose en la información presentada.

Se enviarán cartas de selección y no selección a cada candidato que haya presentado su formulario de candidatura. En caso de no ser seleccionado, se explicará el motivo. Si bien un candidato no seleccionado no tiene derecho a apelar la decisión, tendrá la opción de discutir la situación a fondo si lo desea. Estas directrices se basan en los estándares nacionales del NHS. Puede consultar el sitio web del NHS, nhs.us. Los estudiantes que vuelvan a presentar su formulario de candidatura en el último año serán reevaluados según su mejoría y la conciliación de la no selección.

Requisitos de graduación

Para obtener un desglose detallado de los requisitos de graduación, los estudiantes deben consultar el Programa de estudios de NBHS.

Todos los estudiantes necesitarán un total de 25 créditos para graduarse.

Créditos necesarios para avanzar de **9no a 10mo = 6 créditos** Los créditos deben incluir: 1 en Matemáticas, 1 en Inglés.

Créditos necesarios para avanzar de **10º a 11º = 12 créditos** Los créditos deben incluir 2 en Matemáticas, 2 en Inglés, 1 en Ciencias y 1 en Estudios Sociales/Historia.

Créditos necesarios para avanzar de **11 al 12 = 18 créditos** Los créditos deben incluir 3 en Matemáticas, 3 en Inglés, 2 en Ciencias y 2 en Estudios Sociales/Historia.

Boletín de calificaciones e informes de progreso

El año escolar se divide en cuatro periodos de calificaciones. Las boletas de calificaciones estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, al final de cada periodo. Los informes de progreso también estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, a mitad de cada periodo. Las calificaciones de los estudiantes se pueden consultar en PowerSchool y se actualizan semanalmente.

- Trimestre 1 + Trimestre 2 = ½ crédito
- Trimestre 3 + Trimestre 4 = ½ crédito

Los padres pueden registrarse para recibir notificaciones de PowerSchool y se les recomienda verificar periódicamente el progreso de sus hijos.

Las calificaciones otorgadas a los estudiantes son determinadas por el profesor del curso, y la determinación de la calificación del estudiante por parte del profesor, en ausencia de errores administrativos o mecánicos, fraude, mala fe o incompetencia, será definitiva.

Declaración de acoso

Todo niño tiene derecho a sentirse seguro, valorado y cómodo en la escuela. Ningún comportamiento ajeno debe causar miedo o vergüenza a los niños por su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier discapacidad que puedan tener. El Distrito prohíbe cualquier tipo de acoso. Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes y empleados del Distrito con cortesía y respeto; que eviten cualquier comportamiento ofensivo y que lo detengan cuando se les pida o se les ordene.

Discurso de odio

El Distrito denuncia el uso de palabras o imágenes para acosar a personas o grupos por motivos de género, expresión de género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otro aspecto de la identidad. El discurso de odio no se tolera en las escuelas del Distrito y está prohibido, así como las amenazas y el acoso. Todo discurso que denigre, falte al respeto o tergiversar a ciertos tipos de personas debe ser impugnado.

Actividades de novatadas

Se prohíbe a los estudiantes participar en actividades de novatadas. Se considera novatada cualquier actividad que, de forma imprudente o intencional, ponga en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el fin de iniciarlo, admitirlo o afiliarlo a cualquier organización estudiantil.

No se tolerarán las novatadas, el acoso ni el abuso de estudiantes o personal. Cualquier estudiante que participe en un acto que lesione, degrade o deshonre a otro estudiante o miembro del personal, interrumpa el proceso educativo o interfiera con la oportunidad de un estudiante de obtener una educación estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Servicios de salud

La enfermería está diseñada para atender a los estudiantes que se enferman o se lesionan durante sus estudios. Además, los estudiantes y sus familias pueden inscribirse en el Centro de Salud Escolar. Se mantiene un historial médico acumulativo de cada estudiante. Este historial incluye anotaciones de enfermedades previas, resultados de exámenes físicos y otra información de salud pertinente.

Administración de medicamentos

Los padres de alumnos que necesiten medicación durante el horario escolar deben contactar a la enfermera escolar. Se requieren formularios especiales para permitir la administración de medicamentos en la escuela. Estos formularios están disponibles a través de la enfermera escolar. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con las etiquetas correspondientes.

En los casos en que un estudiante pueda autoadministrarse medicamentos, los padres o tutores deben presentar una declaración firmada que acredite que el medicamento debe tomarse durante la jornada escolar y que el estudiante es capaz de administrárselo. Esta declaración debe ir acompañada de una declaración de un médico, dentista o enfermero titulado que indique la necesidad, el nombre del medicamento, la concentración y la dosis prescrita. Debe especificar el horario de administración y los detalles de la administración. Dichas declaraciones deben renovarse al inicio de cada año escolar.

Un estudiante con asma o alergia puede llevar consigo un inhalador, un EpiPen o un dispositivo similar en la escuela en todo momento si está bajo la supervisión de un médico, asistente médico o enfermero práctico, y dicho profesional certifica por escrito que el niño necesita llevar consigo un inhalador o EpiPen para el asma en todo momento para garantizar el tratamiento inmediato de su asma o alergia y para protegerlo de daños graves o la muerte. Se requiere la autorización por escrito del padre/tutor.

Una enfermera escolar, o en su ausencia, un empleado escolar cualificado, podrá administrar epinefrina en un inyector de cartucho como medida de primeros auxilios a estudiantes que experimenten reacciones alérgicas, pero que no se haya comprobado previamente que padecían alergias graves y, por lo tanto, no cuenten con la autorización previa por escrito de un padre/tutor o un profesional médico cualificado para la administración de epinefrina. Los padres/tutores podrán solicitar por escrito a la enfermera escolar y al asesor médico escolar que no se administre epinefrina a su hijo/a.

Una enfermera escolar, o en su ausencia, un empleado escolar cualificado, podrá administrar medicamentos antiepilépticos a un estudiante con un diagnóstico médico de epilepsia que requiera tratamiento inmediato, de acuerdo con su plan de acción individual para las convulsiones. Se requiere la autorización escrita de los padres y una orden médica.

Los conductores de autobuses escolares están capacitados para administrar epinefrina en caso de una reacción anafiláctica potencialmente mortal a un estudiante que necesita atención de emergencia debido a una reacción alérgica diagnosticada médicamente.

El Distrito no permite la ingestión de marihuana para uso paliativo (médico) en ninguna escuela, en las instalaciones escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera de las instalaciones escolares.

Enfermedades transmisibles/infecciosas

Los estudiantes con cualquier condición médica dentro del entorno escolar pueden exponer a otros a enfermedades. Las personas con enfermedades infecciosas pueden ser expulsadas de la escuela y derivadas para diagnóstico y tratamiento médico. Puede obtener más información al respecto de la enfermera escolar.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de una ausencia debido a tal condición, es posible que se requiera que los padres y los estudiantes presenten evidencia médica de que su hijo se ha recuperado lo suficiente para evitar exponer a otros.

Despido por enfermedad o lesión

Cuando la enfermera escolar determine que un estudiante está demasiado enfermo o lesionado para permanecer en la escuela, notificará a sus padres y les pedirá que vengan a recogerlo. Los estudiantes de preparatoria, con el conocimiento y permiso de sus padres, pueden regresar a casa en su medio de transporte habitual (caminando o conduciendo), siempre que la enfermera escolar lo considere apropiado.

Discapacidades

Nuestro Distrito Escolar no discriminará por motivos de discapacidad según lo exige la ADA, IDEA, la Sección 504 y C.G.S. 10-76a y cualquier ley o disposición similar.

Tratamiento médico de emergencia

Cada año se les pide a los padres que completen un formulario de información de emergencia para que la escuela lo utilice en caso de una emergencia médica. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Historiales médicos

Las enfermeras escolares mantienen los registros médicos utilizando el "Formulario de Evaluación y Registro de Salud" de Connecticut. Estos registros están disponibles para el personal certificado que trabaja con el niño, así como para los auxiliares de salud escolar, si la enfermera o el administrador del edificio lo autorizan. Los padres pueden solicitar revisar los registros médicos de su hijo. Se pueden proporcionar copias si se solicitan.

Se envían copias originales del expediente cuando un estudiante se transfiere a otra escuela dentro del estado. Si se muda fuera del estado, se enviará una copia. Los expedientes médicos se conservan durante al menos seis años después de la graduación del estudiante. El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) para proteger la privacidad de la información médica protegida.

Un estudiante diabético puede medirse la glucosa en sangre por orden escrita de un médico o enfermero especializado, que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para autoevaluarse. Dicha autoevaluación se realizará de acuerdo con las directrices emitidas por el Comisionado de Educación.

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo define la legislación federal y estatal, tendrán acceso a todos los programas, servicios y transporte que disfrutaran otros estudiantes y podrán continuar asistiendo a su escuela de origen. El enlace local para niños sin hogar es Joe Vaverchek, vavercha@csgdnbstaff.org. El distrito ha revisado sus políticas y regulaciones existentes para eliminar las barreras a la inscripción y retención de niños y jóvenes sin hogar.

Los niños y jóvenes sin hogar se definen como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Tienen derecho a asistir a su escuela de origen en la medida de lo posible, a menos que ello sea contrario a la solicitud de sus padres, tutores o jóvenes no acompañados.

Un estudiante sin hogar que no esté bajo la custodia física de un padre/tutor tendrá pleno acceso a sus registros educativos y médicos en posesión de la Junta.

Tarea

El propósito de las tareas es ayudar a los estudiantes a convertirse en aprendices autónomos e independientes, y está relacionado con su progreso educativo. Sirve para ayudar a todos los estudiantes a alcanzar sus metas educativas.

Las tareas específicas pueden fortalecer habilidades básicas; ampliar el aprendizaje en el aula; estimular y promover intereses; reforzar las habilidades de estudio independiente; desarrollar la iniciativa, la responsabilidad y la autodirección; estimular el uso valioso del tiempo libre; y familiarizar a los padres con el trabajo del estudiante en la escuela.

Para que las tareas escolares sean un apoyo eficaz al aprendizaje, la política de tareas requiere una colaboración entre el sistema escolar, representado por el docente, el estudiante y sus padres. Sin esta colaboración en apoyo al aprendizaje, los estudiantes no alcanzarán su máximo potencial.

Se anima a las familias a apoyar las oportunidades de aprendizaje fuera del aula. Pueden hacerlo ayudando a los estudiantes a encontrar un momento y lugar para realizar sus tareas; animándolos a compartir reflexiones sobre su aprendizaje y desempeño; fomentando la independencia, ayudándolos a abogar por sí mismos para obtener apoyo cuando lo necesiten y animándolos a enorgullecerse de su trabajo. Las familias deben comunicarse con el maestro de su hijo/a sobre las tareas, si es necesario.

La lectura de las áreas de contenido es una prioridad para los estudiantes de preparatoria. Idealmente, los estudiantes deberían leer fuera del horario escolar a diario, además de cualquier otra tarea asignada. Los estudiantes de 9.º a 12.º grado también pueden tener que completar otras tareas de práctica independiente y proyectos a largo plazo, además de la lectura diaria. La asignación de tiempo para las tareas es una guía general. Algunos estudiantes

pueden requerir menos o más tiempo del indicado para su nivel. En preparatoria, los docentes deben comunicarse con sus equipos y departamentos para estar al tanto de la cantidad de trabajo que se espera de los estudiantes y ser receptivos a sus comentarios sobre la cantidad y la calidad de las tareas asignadas.

En los grados 9.º a 12.º, el tiempo previsto para la lectura en casa es de 30 minutos diarios, o 150 minutos o más a lo largo de una semana. Otras tareas de práctica independiente, el trabajo en proyectos a largo plazo y el estudio no deben exceder un promedio de 15 a 20 minutos diarios por curso. No se espera que los profesores asignen tareas todos los días.

Enfermedad

Vacunas

Todos los estudiantes deben estar vacunados contra ciertas enfermedades y presentar un certificado de un centro de salud o de una agencia local de salud. Si el estudiante no debe vacunarse por razones médicas o religiosas, deberá presentar una declaración de un médico o de sus padres, según corresponda.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétanos, polio, tos ferina, sarampión, paperas, hepatitis A, hepatitis B, varicela, meningococo, neumococo, rubéola, influenza y Haemophilus influenzae tipo B. Los padres o tutores de cualquier niño que no pueda recibir las vacunas obligatorias antes del ingreso inicial a la escuela y los refuerzos requeridos en los grados posteriores pueden hacer que la ciudad pague las vacunas, por recomendación de la Junta de Educación.

Los padres/tutores que deseen que sus hijos sean exentos de las vacunas si estas son contrarias a sus creencias religiosas o a las de sus padres/tutores deben solicitar dicha exención por escrito al superintendente. La solicitud debe ser reconocida oficialmente por cualquiera de las siguientes autoridades: notario público, juez, secretario/subsecretario judicial, secretario municipal, juez de paz, abogado o enfermero escolar. Dichas solicitudes deben presentarse antes del ingreso inicial al sistema escolar y antes del 7.º grado.

Además de las vacunas requeridas para el ingreso inicial a la escuela (jardín de infantes, educación preescolar regular y especial), se requieren vacunas adicionales para el ingreso a séptimo, octavo, noveno y/o décimo grado. La escuela debe matricular a cualquier estudiante sin hogar, incluso si no puede presentar el historial médico y de vacunación requeridos.

Para obtener más información sobre las vacunas, comuníquese con el Director de Enfermería del CSDNB.

Exámenes físicos

Todos los estudiantes deben presentar evidencia de un examen físico al inscribirse en el Distrito. (C.G.S. 10-204a) La evaluación de salud también será obligatoria en 9.º grado. Si un estudiante sin hogar, según lo define la ley federal, carece de su historial médico o de vacunación, la escuela lo inscribirá y remitirá al padre/tutor al enlace del Distrito para personas sin hogar.

Internet

Se han establecido directrices para el uso del internet escolar. El incumplimiento de estas directrices por parte de los estudiantes puede resultar en la cancelación de sus privilegios de acceso y en la aplicación de medidas disciplinarias. La política del Consejo de Educación exige que todos los estudiantes firmen una política de uso aceptable que indique que se comprometen a usar internet exclusivamente con fines educativos. Cada contrato debe incluir la firma del padre/tutor del estudiante.

Estudiantes multilingües: MLs

Los padres de estudiantes de inglés o multilingües que participen en un programa de enseñanza de idiomas recibirán una notificación dentro de los 30 días posteriores a la incorporación de su hijo al programa. La notificación incluirá:

- Una explicación de por qué.
- Una descripción del programa.
- El derecho de los padres a retirar a su hijo del programa o los servicios para estudiantes de inglés.

Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para la promoción.

La ley estatal y federal exige una evaluación anual de los estudiantes de K-12 identificados como aprendices de inglés para medir su dominio del inglés. En Connecticut, esta es la **Escala de evaluación del idioma (LAS) Enlaces Evaluación en línea o la Evaluación alternativa de Connecticut del dominio del idioma inglés (CAAELP)** Actualmente, se administra de enero a mediados de marzo. Evalúa cuatro áreas: expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura. Todos los estudiantes de inglés como segundo idioma (EL/ML) deben realizar la evaluación, incluso si sus padres rechazaron los servicios. No hay opción de no participar.

Los estudiantes que no alcancen el estándar de dominio del inglés o que demuestren un progreso limitado recibirán servicios adicionales de apoyo lingüístico, que pueden incluir, entre otros, programas de inglés como segundo idioma, programas de inglés contextualizado, escuela de verano, apoyo extraescolar, ayuda con las tareas, tutorías y apoyo en su lengua materna, cuando esté disponible. Después de 30 meses en un programa bilingüe, no se les ofrecerá educación bilingüe adicional.

Procedimiento de confinamiento

Todo el personal escolar, incluyendo a los estudiantes, seguirá los "Procedimientos de Confinamiento" en caso de emergencia crítica. Se les informará a los estudiantes sobre las medidas específicas que deben tomar cuando se implemente un Procedimiento de Confinamiento. Se realizarán simulacros de confinamiento, al igual que los simulacros de incendio, periódicamente durante el año escolar.

Hacer-trabajo de preparación

Puede recuperar cualquier trabajo perdido durante un **excusado** ausencia documentada en PowerSchool. **Si su ausencia es injustificada, no podrá entregar el trabajo para una calificación formal.**

Consumo de marihuana

El uso de marihuana en todas sus formas es estrictamente prohibido en New Britain High School y puede conducir a una recomendación de expulsión.

Facturación de Medicaid para servicios relacionados con la salud

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) permite que ciertos servicios de salud, proporcionados bajo un Plan Educativo Individualizado (PEI), estén cubiertos por Medicaid. Dichos servicios pueden incluir servicios de audiólogo, evaluación y pruebas, servicios de enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, logopedia, servicios psicológicos y/o servicios de trabajo social. Una legislación reciente de Connecticut exige que la Junta de Educación determine los servicios de Medicaid de un niño. El Distrito está obligado a proporcionar todos los servicios del PEI sin costo alguno para los padres, incluso si los padres/tutores no autorizan la facturación a Medicare.

Mala conducta fuera de la escuela

Los estudiantes están sujetos a disciplina, que puede incluir la suspensión y expulsión por mala conducta que perturbe gravemente el proceso educativo y constituya una violación de una política publicada por la junta, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y durante el tiempo no escolar.

Los ejemplos de conducta fuera de la escuela que pueden dar lugar a dicha disciplina incluyen, entre otros:

- Venta, posesión, uso o distribución de armas peligrosas, incluidas las armas de artes marciales;
- Uso, posesión o distribución de drogas ilegales;
- Conducta violenta;
- Realización de una amenaza de bomba;
- Amenazar con dañar o matar a otro estudiante o miembro del personal cuando dicha actividad tenga la probabilidad razonable de poner en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de la propiedad escolar, de las personas que se encuentren en ella y/o del proceso educativo.

Conferencias de padres

Se anima a los padres a colaborar en el éxito educativo de sus hijos. Las reuniones con los maestros pueden celebrarse en cualquier momento del año escolar. Los padres y estudiantes, así como los maestros, consejeros o administradores, pueden solicitar una reunión.

Participación de los padres/comunicaciones

La educación es más exitosa cuando existe una sólida colaboración entre el hogar y la escuela, basada en la comunicación, la interacción y la participación. Se insta a los padres/tutores a animar a sus hijos a priorizar la educación y a aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles. Los padres/tutores deben familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos del Distrito, incluyendo los programas especiales. Se recomienda encarecidamente la asistencia a las reuniones de padres y maestros, la participación en las organizaciones de padres del campus, la asistencia a las reuniones de la junta educativa y el voluntariado escolar.

Sistema de información del portal para padres Powerschool

El portal para padres permitirá a los padres/tutores de estudiantes de 9.º a 12.º grado acceder a los expedientes estudiantiles a través de un sitio web seguro. Podrán consultar la asistencia, las tareas y las calificaciones.

Padre-Organizaciones de docentes

La Asociación de Padres y Maestros (APM) es un vínculo vital entre la escuela, la comunidad y los padres a los que sirve. Su objetivo es apoyar a la escuela y coordinar los esfuerzos de los padres/tutores para fortalecer la relación entre el hogar y la escuela. Por lo tanto, se anima a los padres a unirse y participar activamente en la APM. La APM de New Britain High se reúne el tercer jueves de cada mes en el salón de actos de New Britain High, de 18:00 a 19:00 h.

Aplicación de pesticidas

Solo se utilizarán aplicadores de pesticidas certificados en las escuelas para el uso de pesticidas que no sea de emergencia en los edificios o terrenos escolares. Las aplicaciones de pesticidas se limitan al horario no escolar y cuando no se realizan actividades. Se indicarán las zonas de aplicación de pesticidas y se mantendrá un registro escrito de todas ellas durante cinco años. Los padres/tutores y el personal que deseen recibir aviso previo sobre el uso de pesticidas se inscribirán en un registro. Dicho aviso se proporcionará según lo exija la ley (las escuelas que no cuenten con un plan de manejo integrado de plagas deben enviar un aviso previo por correo).

Los padres/tutores que deseen recibir una notificación antes de la aplicación de pesticidas dentro del área escolar asignada a sus hijos pueden contactar a Rebecca Gonzalez, Directora de Operaciones. Nota: Si el Distrito implementa el Manejo Integrado de Plagas (MIP), se deben cumplir requisitos similares a los mencionados anteriormente. Se notificará con al menos 24 horas de anticipación a la aplicación de pesticidas, ya sea en la página web de la escuela o en la cuenta principal de redes sociales de la escuela o del Distrito.

Fotografías

De vez en cuando, durante el año escolar, el personal escolar o los medios de comunicación toman fotografías. Si un padre/tutor no desea que se fotografíen a su hijo/a para uso escolar, para el sitio web escolar o para fines mediáticos, debe notificar por escrito a la secretaría

escolar. Anualmente se toman fotos individuales y grupales, las cuales pueden ser adquiridas por los padres/tutores, pero no están obligados a hacerlo.

Carteles

Los carteles y letreros que los estudiantes deseen exhibir deben ser aprobados y firmados por el director y colocados en las áreas designadas. Los carteles exhibidos sin autorización serán retirados.

Propiedad, Casilleros y Equipos

Es política de la Junta responsabilizar a los estudiantes por cualquier pérdida o daño a la propiedad de la escuela bajo la jurisdicción de la Junta cuando la pérdida o daño ocurre por culpa del estudiante.

Los estudiantes que quieran tener un locker deberán visitar la oficina de su casa. Debe traer su propio candado. Cualquier estudiante que dañe o desfigure la propiedad escolar será responsable financieramente de restaurarla, independientemente de su estado al momento del destroz, además de cualquier otra medida disciplinaria, que puede incluir arresto o enjuiciamiento civil, según se considere apropiado.

Se podrán realizar registros de escritorios o casilleros en cualquier momento si existe una causa razonable para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la política del Distrito. Se notificará a los padres si se encuentra algún artículo prohibido en el escritorio o casillero del estudiante.

Uso de drogas psicotrópicas

El personal escolar tiene prohibido recomendar psicofármacos a ningún estudiante matriculado en el sistema escolar. Las enfermeras escolares, las enfermeras practicantes, los asesores médicos del Distrito, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares pueden recomendar que un médico competente evalúe a un estudiante. Además, el Distrito tiene prohibido exigir a un niño que obtenga una receta médica antes de asistir a la escuela, ser evaluado para determinar su elegibilidad para educación especial o recibir educación especial.

Grabación de actividades en el aula

El Distrito prohíbe la grabación encubierta de las actividades del aula. Grabar a profesores o alumnos en clase interrumpe intrínsecamente el proceso educativo. Los alumnos que infrinjan esta norma estarán sujetos a medidas disciplinarias y a la confiscación del dispositivo electrónico.

Religión y adaptaciones religiosas

El Distrito Escolar reconoce el derecho de cada persona a seguir o no sus creencias y prácticas religiosas, sin discriminación ni acoso. El Distrito se esfuerza por brindar adaptaciones religiosas

a los estudiantes de forma equitativa y adecuada, de acuerdo con las políticas del Distrito y las directrices correspondientes.

Becas, ayuda financiera y premios

Los estudiantes deben comenzar con anticipación a establecer un historial académico que les permita ser considerados para una beca. En general, los requisitos para ser considerados para una beca son una combinación de los siguientes: dedicación a los estudios, buen carácter, necesidad económica y participación en las actividades de la escuela y la comunidad. En el año escolar 2024-2025, el comité de becas de NBHS otorgó más de \$500,000.00 a estudiantes de último año. Los estudiantes deben consultar a su consejero escolar para obtener información sobre qué becas están disponibles y cómo, cuándo y dónde solicitarlas.

Clima escolar

El clima escolar se refiere a la calidad y el carácter de la vida escolar, con especial énfasis en la calidad de las relaciones dentro de la comunidad escolar entre estudiantes y adultos. Para que la enseñanza y el aprendizaje sean posibles, debe existir un clima positivo en el que los estudiantes valoren y acepten las diferencias individuales y se comporten responsablemente con los demás. Se anima a los estudiantes a denunciar cualquier caso de acoso, discriminación o hostigamiento a cualquier miembro del profesorado o administrador, y pueden solicitar el anonimato.

Búsqueda e incautación

Los funcionarios escolares podrán ejercer el derecho de inspeccionar escritorios, casilleros, pertenencias personales y otros equipos asignados a los estudiantes para protegerlos, sus bienes y los bienes de la escuela. Un administrador escolar autorizado podrá registrar el casillero o escritorio de un estudiante en las siguientes circunstancias:

- Hay motivos para creer que el escritorio o casillero del estudiante contiene material de contrabando.
- La probable presencia de material de contrabando representa una seria amenaza para el mantenimiento de la disciplina, el orden, la seguridad y la salud en la escuela.

Este documento sirve como aviso previo de que la política de la junta escolar:5145.12 permite que se inspeccionen los escritorios y casilleros si la administración tiene motivos para creer que en ellos se encuentran materiales perjudiciales para los intereses de los estudiantes y de la escuela.

En circunstancias especiales, las autoridades escolares podrán registrar a los estudiantes, principalmente si existe una sospecha razonable de que poseen algún objeto ilegal, como armas peligrosas o drogas ilegales. Los estudiantes deben saber que estos artículos están prohibidos tanto en la propiedad escolar como en las actividades escolares.

Aislamiento/Restricción/Tiempo fuera de exclusión, uso de

La Junta de Educación de New Britain reconoce que hay ocasiones en las que se hace necesario que el personal use una restricción razonable o coloque a un estudiante en

aislamiento como una intervención de emergencia para proteger a un estudiante de hacerse daño a sí mismo o para proteger a otros de sufrir daño.

El uso de la restricción o el aislamiento solo será utilizado por personal escolar capacitado como intervención de emergencia para prevenir lesiones inmediatas o inminentes a un estudiante u otras personas. No se utilizará para disciplinar a un estudiante, por conveniencia ni como alternativa menos restrictiva. Un empleado escolar supervisará constantemente su uso. En caso de uso, se notificará a los padres dentro de las 24 horas, pero se hará todo lo razonablemente posible para notificar a los padres/tutores inmediatamente después de que se inicie la restricción o el aislamiento.

El aislamiento no se utilizará como intervención planificada en el plan de intervención conductual, el PEI ni el plan 504 de un estudiante. El aislamiento implica el confinamiento involuntario de un estudiante en una habitación de la que se le impide físicamente salir. La restricción física incluye, entre otras cosas, cargar o trasladar a la fuerza a una persona de un lugar a otro.

El aislamiento temporal es una separación temporal y con supervisión continua de un estudiante de una actividad en curso en un entorno sin llave, con el fin de calmarlo o reducir su comportamiento. Puede utilizarse como intervención planificada. Sin embargo, no puede utilizarse como medida disciplinaria.

Acoso sexual

El Distrito desea que todos los estudiantes aprendan en un entorno libre de toda forma de acoso sexual. El acoso sexual es ilegal en Estados Unidos y en otros países. Consiste en la atención sexual no deseada por parte de compañeros, maestros, personal o cualquier persona con quien la víctima interactúe, participe o asista a eventos o programas escolares. El acoso sexual, ya sea verbal o físico, incluye, entre otros, lo siguiente: Los avances sexuales no deseados, las solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual constituyen acoso sexual.

Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de ayudar a garantizar que se evite el acoso sexual y otros tipos de acoso ilegal.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual debe informar la presunta mala conducta inmediatamente a su maestro, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermera escolar o cualquier persona responsable con quien el estudiante se sienta cómodo, ya sea de manera informal o mediante la presentación de una queja formal.

El Distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte del/de los estudiante(s) cuando las acusaciones no sean menores e informará a los padres de cualquier acoso o abuso sexual por parte de un empleado.

Un estudiante y/o padre puede presentar una queja alegando acoso sexual por parte de un estudiante o miembro del personal en una conferencia con el director o su designado o con el

Coordinador del Título IX, Mark Spalding, Director de Servicios Estudiantiles (Coordinador del Título IX).

Educación para la salud escolar

Aunque debes obtener créditos en Salud y Bienestar, tus padres tienen derecho a solicitar que te excluyan de la enseñanza de la sección de sexualidad humana del curso de Salud. Las solicitudes deben presentarse por escrito al director.

Escuela Sí Sitios de trabajo en red

Los estudiantes no pueden acceder a redes sociales usando equipos del Distrito mientras se encuentren en propiedad del Distrito o en actividades patrocinadas por este, a menos que la publicación cuente con la aprobación de un representante, profesor o miembro del personal del Distrito. Las redes sociales incluyen, entre otras, TikTok, Snapchat, Instagram, Facebook, YouTube, Flickr y Twitter.

El Distrito no se responsabiliza de la información ni los comentarios publicados por los estudiantes en redes sociales cuando no participan en actividades del Distrito ni utilizan sus equipos. Por motivos de seguridad, el Distrito utiliza filtros y cortafuegos de internet.

El Distrito Escolar se reserva el derecho de supervisar, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet, así como cualquier información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá derecho a la privacidad de dichos materiales.

Programas especiales

Para los estudiantes que necesitan programas de Educación Especial, se ha diseñado un equipo de planificación y colocación (PPT) para facilitar la comunicación y la toma de decisiones a nivel escolar respecto al uso eficaz de los recursos disponibles. El equipo también es responsable del seguimiento y la revisión periódica de todos los estudiantes que actualmente asisten a programas de Educación Especial y servicios especiales.

Todo niño que se identifique como potencialmente necesitado de educación especial o servicios relacionados debe ser remitido a un Equipo de Planificación y Ubicación de Educación Especial (PPT) para su evaluación. El PPT determinará si se requieren servicios de educación especial. Los padres deben dar su consentimiento antes de realizar cualquier evaluación o iniciar cualquier servicio. El PPT, con la participación de los padres, elaborará un Plan Educativo Individualizado (PEI), basado en los resultados del estudio de evaluación. Se les informará sobre el uso de intervenciones basadas en la investigación científica.

Una escuela debe ofrecer un PEI que esté razonablemente calculado para permitir que el niño progrese adecuadamente considerando sus circunstancias. Todo niño debe tener la oportunidad de alcanzar objetivos desafiantes.

Uso del automóvil por parte de los estudiantes

Los estudiantes que conducen a la escuela deben estacionar sus autos en el estacionamiento sur.

Los estudiantes están sujetos a las reglas, regulaciones y pautas administrativas de las regulaciones de estacionamiento y deben cumplir con todas las leyes estatales y los requisitos de licencia.

Registros estudiantiles

Los expedientes escolares de un estudiante son confidenciales y están protegidos por las leyes federales y estatales contra inspecciones o usos no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo de cada estudiante desde su ingreso al Distrito hasta su baja o graduación. Este registro se traslada con el estudiante de una escuela a otra.

Por ley, ambos padres, ya sea casados, separados o divorciados, tienen acceso al expediente de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido legalmente revocados se le negará el acceso al expediente si la escuela recibe una copia de la orden judicial que revoca dichos derechos.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado. Los expedientes pueden revisarse durante el horario escolar regular, previa solicitud escrita. El custodio o su designado responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres de un menor o estudiante dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas con acceso general a los expedientes estudiantiles. Se considera "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" a cualquier empleado, como administrador, docente, personal de apoyo, miembro de la Junta de Educación, abogado, agente o institución con la que el Distrito contrate la colocación de estudiantes con discapacidades, así como a sus abogados y consultores, que:

1. Trabajando con el estudiante;
2. Considerando acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, un Plan Educativo Individualizado (IEP) para un estudiante con discapacidades bajo IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades bajo la Sección 504;
3. Recopilar datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Algunos funcionarios de diversas agencias gubernamentales podrían tener acceso limitado a los registros. Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier

otra persona. Al cumplir los 18 años, solo el estudiante tiene derecho a dar su consentimiento para la divulgación de los registros.

El derecho de los padres o del estudiante a acceder a los expedientes estudiantiles y a obtener copias de estos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes educativos, como las notas de los maestros sobre un estudiante compartidas únicamente con un maestro sustituto y los expedientes de exalumnos una vez que dejan de ser estudiantes del Distrito, no tienen que ponerse a disposición de los padres ni del estudiante.

Un estudiante mayor de 18 años y los padres de estudiantes menores de edad pueden inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si este es inexacto, engañoso o viola la privacidad u otros derechos del estudiante. Si el Distrito rechaza la solicitud de enmienda, el solicitante tiene derecho a una audiencia. Si la audiencia no modifica el expediente, el solicitante tiene 30 días escolares para ejercer su derecho a presentar una declaración con comentarios sobre la información del expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones incorrectamente registradas pueden ser impugnadas, ni los padres ni el estudiante pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso mediante este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos si consideran que el Distrito no cumple con la ley sobre expedientes estudiantiles. La política del Distrito con respecto a los expedientes estudiantiles está disponible en la Oficina del Director o la Oficina del Superintendente.

Los registros se mantienen archivados durante un año después de que un estudiante se gradúa. Al finalizar el año, se pueden obtener copias de los expedientes estudiantiles por \$5.00, pagaderos por adelantado. Los registros de vacunación cuestan \$3.00. A los padres se les pueden negar copias de los registros de un estudiante:

1. Después de que el estudiante cumpla 18 años y ya no sea dependiente para efectos fiscales.
2. Cuando el estudiante asiste a una institución de educación postsecundaria.
3. Si el padre no sigue los procedimientos adecuados y no paga el cargo por la copia.
4. Cuando se le entrega al Distrito una copia de una orden judicial que termina los derechos de los padres.

Si el estudiante califica para comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden ver los registros durante el horario escolar regular, mediante solicitud por escrito de los padres, se proporcionará una copia del registro sin cargo.

Cierta información sobre los estudiantes del Distrito se considera información de directorio. Se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla, a menos que los padres se opongan a la divulgación de cualquier información de directorio sobre el niño. Esta objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores a la publicación de este manual. La información de directorio incluye el nombre, la dirección, el

número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, la carrera, el grado, la fotografía, la dirección de correo electrónico, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, las fechas de asistencia, los premios recibidos en la escuela y la escuela a la que asistió más recientemente.

Los reclutadores militares o las instituciones de educación superior tendrán acceso a los nombres, direcciones y listas de teléfonos de los estudiantes de secundaria a menos que un padre/tutor o un estudiante de secundaria mayor de 18 años solicite por escrito que no se divulgue dicha información.

El Distrito divulgará a la Asociación de Padres y Maestros los nombres, direcciones, números de teléfono y grados de los estudiantes (a menos que el Distrito sea informado antes del 15 de septiembre de la año escolar en el que se ha rechazado la designación de dicha información de directorio con respecto a un estudiante en particular) siempre que dicha información vaya a ser utilizada por la PTA para sus actividades o asuntos escolares.

Cuando un estudiante se muda a un nuevo sistema escolar o escuela autónoma, el Distrito enviará los registros del estudiante al nuevo distrito o escuela autónoma. **dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación escrita de la mudanza del nuevo Distrito.** A menos que los padres/tutores del estudiante autoricen la transferencia de registros por escrito, el distrito remitente debe enviar un aviso cuando los registros se envíen al nuevo distrito.

El Ddel distritoHIPAAEl responsable de privacidad esDirectora de enfermería del CSDNB.

SProtegen los horarios

NBHS opera con un horario de bloques A/B de 4x4. Cada día se impartirán 4 clases según el horario de cada estudiante, y las otras cuatro clases se impartirán al día siguiente. Cada día se designará como día A o día B. No se perderán días por mal tiempo ni por ausencias. Si se pierde un día de clases debido al mal tiempo, y estaba programado como día "A", al regresar a clases, ya sea que la escuela cierre por uno o tres días, se reanudará la actividad en un día "A". Los siguientes son los horarios normales de la escuela:

Horario regular de clases: 2025-2026

	Día A	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:55	Periodo 1	Periodo 5	85 minutos
9:02 - 10:27	Periodo 2	Periodo 6	85 minutos
10:34 - 12:43	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos
Olas de almuerzo			
Ola n.º 1 (300) - 10:34 - 11:03 = 29 minutos			

Ola n.º 2 (200) - 11:08 - 11:37 = 29 minutos Ola n.º 3 (100) - 11:42 - 12:10 = 29 minutos Ola n.º 4 (500/400) - 12:15 - 12:43 = 28 minutos			
12:50 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	85 minutos

Horario de timbre de Career Connections

	Día A	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:42	Periodo 1	Periodo 5	72 minutos
8:49 - 10:01	Periodo 2	Periodo 6	72 minutos
10:08 - 10:40	Conexiones profesionales		32 minutos
10:47 - 12:56	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos
Olas de almuerzo			
Ola n.º 1 (300) - 10:47 - 11:16 = 29 minutos Ola n.º 2 (200) - 11:21 - 11:50 = 29 minutos Ola n.º 3 (100) - 11:55 - 12:23 = 29 minutos Ola n.º 4 (500/400) - 12:28 - 12:56 = 28 minutos			
1:03 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	72 minutos

Maestros sustitutos

Los estudiantes deben mantener un alto nivel de conducta cuando reciben clases de un maestro sustituto. Estos maestros deben recibir la cooperación, la cortesía y el respeto de todos los estudiantes. La mala conducta de un maestro sustituto resultará en medidas disciplinarias por parte del maestro y la oficina.

Procedimiento de tardanza

Si un estudiante llega después de la hora oficial de inicio, deberá presentarse directamente en el carrito de asistencia del auditorio. Toda tardanza se considerará injustificada, a menos que se acompañe de un justificante médico por enfermedad firmado por uno de los padres. Toda tardanza injustificada estará sujeta a consecuencias disciplinarias escolares.

Dispositivos de telecomunicaciones

La administración podrá confiscar los teléfonos celulares si se usan indebidamente durante la jornada escolar. El teléfono será devuelto a un padre o tutor.

La cámara de tu teléfono celular no debe usarse en áreas con expectativas de privacidad.

Pruebas

Todos los estudiantes del grado 11 deberán tomar anualmente el SAT. Los estudiantes de 11.º grado deberán presentar anualmente un examen estatal de dominio en ciencias. Los estudiantes de educación especial participan en programas de evaluación de dominio, excepto en el raro caso de que la participación en una evaluación alternativa perjudique su IEP. Para graduarse, los estudiantes deben cumplir con los estándares de graduación del Distrito, además de los créditos académicos requeridos.

El examen de dominio es una de las medidas para determinar si los estudiantes han cumplido con los estándares identificados. Las calificaciones de los estudiantes en cada componente de la prueba de evaluación estatal de 11.º grado pueden/deberán incluirse en los expedientes académicos y registros permanentes. Todos los estudiantes de inglés deben participar en todas las áreas de contenido de la evaluación sumativa estatal.

Cuidado y obligaciones de los libros de texto

Los estudiantes son responsables del cuidado de los libros y materiales que se les confían. Ser evaluado Daños a libros de texto, equipo o materiales. De acuerdo con la ley estatal, la escuela se reserva el derecho de retener calificaciones, expedientes académicos o boletas de calificaciones hasta que el estudiante pague o devuelva los libros de texto, el libro de la biblioteca u otros materiales educativos.

Transferencias y retiros

Los estudiantes que se den de baja deben notificar a la oficina de orientación con una semana de anticipación a su último día de clases. En ese momento, recibirán formularios para que sus padres o tutores legales los completen. Solo un padre o tutor legal puede dar de baja a un estudiante. Se incluirá una declaración formal por escrito de baja y un formulario de divulgación de expedientes.

El último día de asistencia, los estudiantes recibirán un formulario completado por la oficina de orientación. Este formulario indicará su calificación al momento de la baja y la devolución de todos los materiales. Los expedientes no se podrán reenviar hasta que se hayan devuelto todos los materiales.

Transporte

Los privilegios de transporte escolar se otorgan a los estudiantes bajo la condición de que se comporten satisfactoriamente en el autobús. El comportamiento insatisfactorio de los estudiantes en el autobús puede resultar en la suspensión del servicio de transporte u otras medidas disciplinarias apropiadas por mala conducta. Las siguientes reglas se aplicarán a la conducta de los estudiantes en el transporte escolar:

- Los pasajeros deberán seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Los pasajeros deberán abordar y descender del autobús de manera ordenada en la parada designada más cercana a su domicilio.
- Los pasajeros no podrán permanecer de pie mientras el autobús esté en movimiento.

- Los pasajeros deberán mantener libros, estuches de instrumentos, pies y otros objetos fuera del pasillo del autobús.
- Los pasajeros no deberán dañar el autobús y/o su equipamiento.
- Los pasajeros no deberán sacar la cabeza, las manos, los brazos o las piernas por la ventana, sostener ningún objeto por la ventana ni arrojar objetos dentro o fuera del autobús.
- Los pasajeros no deberán fumar ni utilizar ningún tipo de tabaco.
- Los pasajeros no podrán comer en el autobús.
- Se observará la conducta habitual en el aula. El comportamiento indisciplinado, incluido el uso de lenguaje obsceno, conllevará medidas disciplinarias para el pasajero.
- Al salir del autobús, el pasajero esperará la señal del conductor antes de cruzar por delante del autobús.
- Los estudiantes deben viajar en el autobús que les sea asignado.

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando surja un problema de disciplina en un autobús que presta servicio en una ruta regular o en una actividad extracurricular:

- Es posible que se requiera una conferencia en la que participen el director asociado o el decano de estudiantes, el estudiante pasajero, el conductor y los padres.
- El subdirector o decano de estudiantes podrá suspender el uso del autobús escolar. En tal caso, se notificará a los padres antes de que entre en vigor.
- En caso de falta grave que ponga en peligro la seguridad de los demás pasajeros o del conductor, este tendrá la autoridad de retirar al estudiante y solicitar la asistencia de las fuerzas del orden. Se notificará la situación al subdirector y a los padres lo antes posible. El estudiante...No se volverá a proporcionar servicio de autobús hasta que se haya celebrado una conferencia en la que participen todas las personas mencionadas anteriormente.

Las sanciones disciplinarias y los cambios en el transporte para un estudiante con discapacidad se realizarán de acuerdo con el Plan Educativo Individualizado (IEP) del estudiante.

Todos los vehículos que entran o salen del recinto escolar están sujetos al reglamento escolar. Un estudiante puede conducir hasta la escuela siempre que respete las normas de tránsito y cuente con el permiso de sus padres. No se permite a los estudiantes usar sus autos durante el horario escolar. En caso de emergencia, la administración les entregará un pase para hacerlo. Cualquier violación del uso correcto del automóvil puede resultar en la suspensión del privilegio de estacionamiento o en la imposición de cualquier medida disciplinaria apropiada.

Quejas y procedimientos sobre seguridad en el transporte

Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben presentarse al Gerente de Transporte, Richard Valerio, al (860) 827-2206. Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se investigarán las denuncias.

Grabadoras de video en campus escolares/autobuses escolares

Para fines de seguridad escolar

Se utilizan equipos de video para mejorar la seguridad de todas las personas. También se utilizan para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las áreas comunes o en el campus. El director o su designado revisará las grabaciones periódicamente y documentará la mala conducta de los estudiantes. La disciplina se regirá por la política disciplinaria del Distrito. Se prohíbe a cualquier estudiante, miembro del personal o visitante de la escuela manipular o dañar el equipo de videovigilancia.

El Distrito ha instalado equipos de grabación de video en los autobuses escolares para monitorear el transporte escolar y la disciplina.

No se notificará a los estudiantes cuando se instale y utilice un dispositivo de grabación en su autobús. La administración revisará las grabaciones. Se notificará a los estudiantes que infrinjan las normas de conducta en el autobús y se tomarán medidas disciplinarias. Las grabaciones de video se considerarán expedientes estudiantiles protegidos según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Visitantes

NBHS da la bienvenida a los visitantes, pero recomendamos encarecidamente que las citas se programen con anticipación para garantizar que la persona con la que desea reunirse esté disponible.

Se requieren citas para visitar el registro central y los consejeros escolares.

No se permitirán conductas disruptivas ni discursos incívicos. Las visitas no pueden interferir con el programa educativo de la escuela ni interrumpir las actividades docentes.

Sitios web

Los sitios web escolares deben contener material con fines educativos. No deben utilizarse con fines personales, comerciales ni políticos y se consideran una publicación de la Junta de Educación. El director o su designado aprobará todo el material publicado en la página web de la escuela.

Los estudiantes que mantienen sitios web personales pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por el contenido de dichos sitios bajo ciertas circunstancias. El Distrito/Escuela se compromete a garantizar la accesibilidad de sus sitios web para padres, estudiantes y miembros de la comunidad con discapacidades.

Retiro de la escuela

Si un estudiante necesita darse de baja de la escuela durante el año escolar, sus padres o tutores deben completar un formulario de baja y obtener todas las firmas necesarias. Todos los libros, materiales, equipo deportivo y demás equipo prestado por la escuela deben ser devueltos o pagados por el estudiante o sus padres o tutores.

